



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Índice

SAF 335

Página

Nota de Elevación

Cuadros de AC

Cuadro 1. Datos Generales Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	1
Cuadro 1. Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	2
Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1	3
Fotocopia de la Ac. 30/16	4/6
Nota al Cuadro 1	7
Fotocopia de la Ac. 26/23	8/9
Nota Aclaratoria al Cuadro 1	10
Nota Complementaria al Cuadro 1	11
Aclaración Cuadro 1-Recaudación del Ejercicio	12
Fotocopia de la Acordada 44/04	13
Fotocopia de la Acordada 6/10	14/5
Fotocopia de la Resolución N° 4087/10	16
Fotocopia de la Acordada 29/95	17/8
Fotocopia de la Acordada 13/97	19/20
Fotocopia de la Acordada 28/08	21/4
Cuadro 1. Anexo A Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	25
Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A	26
Cotización del Banco de la Nación Argentina al 29/12/23	27

Fotocopia de la cuenta 5383/7	28
Acta de Arqueo al 29/12/23	29/32
Acta de Arqueo al 5/01/24	33
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.918/97	34
Conciliación Cuenta Corriente N ° 1.918/97	35
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.940/00	36
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.940/00	37
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.488/3	38
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.669/8	39
Conciliación Cuenta Corriente N ° 3.669/8	40/2
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 1.224/45	43
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N°10.561/3	44
Conciliación Cuenta Corriente N° 10.561/3	45
Extracto Cuenta Corriente Esp. N ° 15.923/8	46
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N ° 16.015/7	47
Extracto de la Cta. Caja de Ahorro N ° 25.033.232/8	48
Conciliación de la Caja de Ahorro N° 25.033.232/8	49
Extracto de la Cta. Caja de Ahorro N ° 25.050.065/1	50
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.586/28	51
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.612/60	52
Extracto de la Cta. Caja de Ahorro N° 370.631/8	53
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 289/1	54
Conciliación de la Cuenta Corriente Nro. 289/1	55
Extracto de la Cta. Caja de Ahorro N ° 25.075.505/1	56
Fotocopia de la doc. de la Cta. Comitente N° 3001722/3	57
Cuadro Complementario al Cuadro 1 Anexo A	58



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cuadro 1. Anexo B Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	59
Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B	60
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo B	61
Cuadro 1. Controles básicos de consistencia	62
Cuadro 1. Anexo C Movimiento de Fondo Rotatorio	63
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo C	64
Cuadro 2. Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	1
Cuadro 3. Datos Generales. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	1
Cuadro 3. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 3	3
Fotocopia del Escrito 5.771/10 de la U.A.I.	4
Liquidación Nro. 3.541/23 descargada del SGEA	5
Fotocopia de la Resolución N° 2.919/11	6
Fotocopia de la Resolución 3.339/11	7
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-389/23	8
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-407/23	9/11
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-607/23	12
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-655/23	13

Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-742/23	14
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-761/23	15
Fotocopia de la Nota de Ingreso Nro. B-1293/23	16
Fotocopias de las Liquidaciones Nros. 1183 a 1186/23	17/20
Fotocopias de las Liquidaciones Nros. 1863 a 1865/23	21/23
Fotocopia de la Liquidación Nro. 1867/23	24
Fotocopias de la Liquidación Nro. 2792/23	25
Fotocopias de las Liquidaciones Nros. 3208 y 3209/23	26/7
Fotocopia de la Resolución Nro. 3150/14	28/9
Fotocopias de las Notas de Ingreso Nros. B-525 y 526/23	30/1
Liquidaciones Nros. 1631 y 1632/23	32/3
Cuadro 3. Anexo 711 Depósitos en Garantía	34
Cuadro 3. Anexo 712 Fondos de Terceros	35
Cuadro 3. Anexo 725 Créditos Erróneos	36
Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional. Resumen de Créditos y Deudas	2/3
Cuadro 7.1 Anexo Créditos	4
Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos	5
Fotocopia del Oficio Nro. 27/2024	6
Fotocopia de la Resolución N° 986/13	7/8
Fotocopia de la Resolución N° 1504/13	9/10
Fotocopia de la Resolución N° 2295/13	11/2



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Fotocopia de la Resolución N° 2435/13	13/4
Fotocopia de la Resolución N° 3343/13	15/6
Fotocopia de la Resolución N° 3606/13	17/8
Fotocopia de la Acordada N° 34/08	19
Fotocopia de la Acordada N° 21/18	20
Cuadro 7.1 Anexo Deudas	21
Cuadro 7.2 Detalle de Créditos y Deudas con Entes del Sector Público Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.2 Anexo Créditos	2
Cuadro 7.2 Anexo Deudas	3
Cuadro 7.3 Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado – Datos Generales	1
Cuadro 7.3 Anexo Créditos	2
Cuadro 7.3 Anexo Deudas	3
Cuadro 8 Anticipos Proveedores y Contratistas –Datos Generales	1
Cuadro 8.1 Anticipos Proveedores y Contratistas a corto plazo	2
Cuadro 8.2 Anticipos Proveedores y Contratistas a largo plazo	3
Cuadro 14 Tenencia de Acciones	1
Cuadro 15 Inventario de Inversiones Financieras	1

Cuadros de Bienes

Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo	1
Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo (Anexo Existencia Final)	2
Cuadro 4.2 Bines de Uso y de Consumo (Datos Generales)	1
Cuadro 4.2 Cuadro General de Bienes de Uso	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.2	3
Fotocopia de la Resolución Nro. 2615/23	4
Fotocopia del 14/9/23 del Expte. 676/02	5
Cuadro 4.3 Construcciones en Proceso	1
Cuadro 4.4 Existencia de Bienes Inmuebles	1
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.4	2
 <u>Cuadros de UEPEX</u>	
Cuadro 13.1. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Datos Generales	1
Cuadro 13.2. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	2
Cuadro 13.3. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas –Estado Financiero	3



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 2024

Al Sr. Contador General a cargo de la
Contaduría General de la Nación

Dr. César Sergio Duro

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución 294 SH y la Disposición N° 9/23 CGN adjuntándose a tal efecto, los Cuadros: 1-Movimientos Financieros (Caja y Bancos) y sus Anexos 1.a, 1.b y 1.c; 2-Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores; 3-Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725, 4-Bienes de Uso y de Consumo, integrados por: 4.1-Movimiento de Bienes de Consumo, Anexo Existencia Final, 4.2-Cuadro General de Bienes de Uso y sus Anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4, 4.3-Construcciones en Proceso, 4.4-Existencia de Bienes Inmuebles; 7-Detalle de Créditos y Deudas integrado por: 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional y sus Anexos Créditos y Deudas, 7.2-Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional, 7.3-Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado; 8-Anticipo a Proveedores y Contratistas integrado por: 8.1- a Corto Plazo y 8.2- a Largo Plazo; Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas 13.1-Datos Generales, 13.2-Cuentas Bancarias y 13.3-Estado Financiero; 14-Tenencia de acciones; y 15-Inventario de Inversiones Financieras; correspondientes al SAF 335-Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, saludamos a Ud.
muy atentamente.

Cra. MARIA PIA MITCHIVIL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuest.
Dirección de Administración C.S.J.N

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

335 Cuadros de AC

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)

EJERCICIO FISCAL:

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código:

Descripción:

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar



Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuestos
 Dirección de Administración C.S.J.N



Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



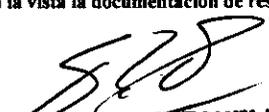
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2023

SAF - Cód.	SAF - Denominación					
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación					
Concepto	FF11	FF13	FF14	FF 15, 21 y 22	Resto	Total
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos (incluye saldo CUT)	102.563.128,70	1.322.207.863,88	0,00	0,00	719.280.669,07	2.144.051.661,65
TOTAL AL INICIO	102.563.128,70	1.322.207.863,88	0,00	0,00	719.280.669,07	2.144.051.661,65
2.01. Recaudación del ejercicio		206.013.369.682,83				206.013.369.682,83
2.02. Financiamiento del Tesoro						0,00
2.03. Desafectaciones de pagado						0,00
2.04. Cobro de OP propias a su favor	17.413.766,39					17.413.766,39
2.05. Incremento de Fondos de Terceros					92.491.929.143,04	92.491.929.143,04
2.06. Creación / Ampliación Fdo. Rot.						0,00
2.07. Reposición de Fondo Rotatorio						0,00
2.08. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00
2.09. Otros						0,00
a) Fondo Rotatorio						0,00
b) Otros						0,00
TOTAL INGRESOS	17.413.766,39	206.013.369.682,83	0,00	0,00	92.491.929.143,04	298.522.712.592,26
3.01. Pagado						
a) del ejercicio vigente		59.460.522.550,72				59.460.522.550,72
b) de ejercicios anteriores		1.275.251.252,91				1.275.251.252,91
3.02. Pagos a terceros por OP a su favor	119.149.013,32					119.149.013,32
3.03. Devolución de Fondos de Terceros					6.683.898.410,42	6.683.898.410,42
3.04. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00
3.05. Pagos por Fondo Rotatorio						0,00
3.06. Otros						0,00
a) Fondo Rotatorio						0,00
b) Otros		143.086.534.370,07			82.994.151.238,02	226.080.685.608,09
TOTAL EGRESOS	119.149.013,32	203.822.308.173,70	0,00	0,00	89.678.049.648,44	293.619.506.835,46
SALDO DE PERÍODO (Ingr. - Egr.)	-101.735.246,93	2.191.061.509,13	0,00	0,00	2.813.879.494,60	4.903.205.756,80
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos (incluye saldo CUT)	827.881,77	3.513.269.373,01	0,00	0,00	3.533.160.163,67	7.047.257.418,45
TOTAL AL CIERRE	827.881,77	3.513.269.373,01	0,00	0,00	3.533.160.163,67	7.047.257.418,45

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 FIRMA


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1

Que por DNU N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; oportunidad en la que se estableció que el organismo tendría autonomía de gestión respecto del Tribunal.

Asimismo dispuso la transferencia de la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados al mismo.

En atención a ello, por Acordada 30/2016 se creó la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación con autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual funciona con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación N° 23.853.

Ello así, y siendo que este SAF no utiliza el e-sidif, (para las registraciones contables) sino que tiene sistema contable y financiero propio; durante los ejercicios 2016 a 2022 se han confeccionado y presentado ante la CGN, los correspondientes formularios de registros de Fuente de Financiamiento 1.1. Sin perjuicio de ello, al cierre del ejercicio 2022 quedaron los últimos formularios presentados por este Saf 335, impagos por parte de la TGN, los que se cancelaron durante el comienzo del ejercicio 2023.

Ahora bien, desde el dictado de la Ley de Presupuesto 2023 nro. 27.701 la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación se financia con Fuente de Financiamiento 1.3 -Recursos con Afectación Específica y no con Fuente De Financiamiento 1.1-Tesoro Nacional, como se venía realizando dese su traspaso al ámbito de este Tribunal desde el año 2016 y hasta el año 2022.

Ingresos y Egresos FF 1.1:

2.02 Financiamiento del Tesoro, 2.03 Desafectación de pagado y 3.01 Pagado: No se utilizan por la particularidad del SAF, que cobra orden de pago a su favor y paga a los proveedores en fecha, independientemente del ingreso de la TGN.

R
53
K.

2.04 Cobro de OP propias a su favor: Corresponden a la suma de los importes de las PRE presentados en el ejercicio 2022 y cobrados en el ejercicio 2023 por parte de este SAF por un total de \$ 17.608.751,02; menos varias liquidaciones a favor de la TGN por la suma de \$ 194.984,63 por devoluciones de los ejercicios anteriores,

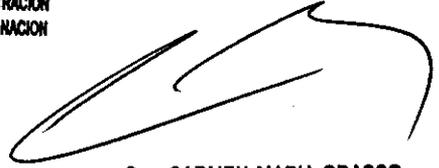
\$	17.413.766,39	Cuadro 1 - 2.04 - Nuestros registros
\$	-17.608.751,02	PRE 2022 Cobradas en 2023
\$	194.984,63	Liq. a favor de la TGN x dev ej. anteriores
\$	0,00	Parametrizado de Economía



Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Opto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.



Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de *septiembre* del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

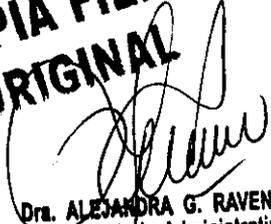
CONSIDERARON:

I. Que el decreto 256/2015, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional y de acuerdo con los artículos 2, 19 y 20 de la ley 26.122, dispuso la transferencia del Departamento de Interceptación Captación de las Comunicaciones (DICOM), su personal, bienes, presupuesto, activos y el patrimonio afectado a la órbita de esta Corte Suprema, como único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente (artículos 1 y 2). Entre otras prescripciones, la norma encomendó al Tribunal el dictado del reglamento del organismo transferido (artículo 4).

II. Que en consecuencia este Tribunal, a través de la acordada 2/2016, dispuso la creación de la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación", con autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y confirió a sus autoridades las facultades para adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, las decisiones conducentes al cumplimiento de los objetivos dispuestos en esa acordada (punto 1° de la parte dispositiva).

Asimismo, y en lo sustancial, se fijaron sus objetivos, los principios a los que debía sujetar su actuación, se establecieron pautas de personal, presupuesto e infraestructura, se definió

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

su estructura de gobierno y se designaron sus autoridades a quienes se les encomendó el dictado de un reglamento de funcionamiento.

III. Que en esa oportunidad se recordó que "las disposiciones reglamentarias de la naturaleza en cuestión constituyen facultades inherentes de la Corte Suprema, como órgano superior del Poder Judicial, desde que se trata de una regulación que hace a la actuación de ese Poder y que debe resguardar y garantizar su independencia, de conformidad con el sistema de separación y equilibrio que es propio del régimen republicano de gobierno.

En razón de ello, tal como se expresó en la acordada 24/2013, esto se enmarca dentro de las competencias propias de esta Corte, como cabeza de este poder del Estado (art. 108 de la Constitución Nacional, cuyas atribuciones se encuentran ampliamente desarrolladas en los antecedentes que cita la acordada 4/2000, considerandos 1 al 7) por cuanto el dictado de sentencias, acordadas y resoluciones resulta un acto propio del Poder Judicial, en tanto el Tribunal tiene las facultades de dictar su reglamento interior (art. 113 de la Constitución Nacional); de modo que bajo su resguardo se dictarán las medidas que esta Corte Suprema estima corresponder."

IV. Que por otro lado, en dicha acordada, también se previó que la Dirección brinde "colaboración directa en expedientes determinados a requerimiento de los diferentes magistrados respecto de delitos complejos y organizaciones criminales que excedan el trabajo cotidiano." (punto 2° b)

El crimen organizado utiliza para su desarrollo recursos financieros, económicos, tecnológicos y de comunicaciones, que



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

subyacen en las estructuras propias de la sociedad. Detectar estas estructuras criminales se ha vuelto uno de los cometidos primordiales de la práctica forense y existe una extendida preocupación social en torno a las herramientas con las que jueces y fiscales cuentan a la hora de llevar adelante causas de delitos complejos. Por lo que resulta conveniente que la Dirección intervenga en este tipo de delitos a fin de colaborar con las autoridades jurisdiccionales del país.

V. Que al fijar los objetivos de la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, se tuvo especialmente en consideración las futuras modificaciones en la planta y estructura de dicha Dirección, por lo que se aclaró que "La Corte Suprema de Justicia de la Nación mantendrá, entre otras, las facultades de modificar la estructura del organismo mediante acordadas y de revocar el mandato de sus autoridades si se detectaran incumplimientos graves basados en informes de auditoría" (punto 1°).

VI. Que transcurrido un tiempo desde la puesta en marcha de la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, y a fin de la mejor consecución de los cometidos del organismo y de los objetivos propuestos, este Tribunal entiende que resulta necesario reforzar y ampliar sus competencias mediante la transformación de su estructura, manteniendo el marco de la autonomía de gestión que le ha sido conferida.

Por ello,

ACORDARON:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

1) Crear la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación", que mantendrá, de la forma que aquí se establece, todas las atribuciones y competencias y la autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conferidas por la acordada 2/2016. Dentro de esta Dirección funcionará la "Oficina de Captación de Comunicaciones", con las funciones que fueron transferidas por decreto 256/2015, a cuyos efectos asume las competencias específicas de la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación" –la que se suprime-.

2) Disponer que la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación" tendrá como objetivo general auxiliar a las autoridades judiciales en causas complejas y de crimen organizado. Ello, tomando como punto de partida inicial los instrumentos de análisis criminal en materia de telecomunicaciones ya desarrollados por la dependencia creada por acordada 2/2016.

3) Especialidad: la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación" intervendrá en casos de tráfico ilegal de estupefacientes y precursores químicos, trata y explotación de personas, secuestros extorsivos, criminalidad económica, lavado de activos y en el marco de delitos complejos, crimen organizado y de carácter transnacional, financiamiento del terrorismo y delitos ambientales. Esta verificación corresponderá a las autoridades de la Dirección.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

4) Competencias: además de las competencias establecidas en la acordada 2/2016, la Dirección tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a. Realizar estudios técnico-jurídicos del caso a fin de proporcionar aportes de calidad institucional para la resolución de casos complejos en tiempos reducidos.

b. Proponer, cuando le sean requeridas, las políticas de trabajo y líneas de acción a implementar para la intervención efectiva en hechos de crimen organizado.

c. Realizar asistencias concretas o diligencias específicas en el marco de causas judiciales, siempre vinculadas a las competencias propias de la Dirección.

d. Poner a disposición nuevas herramientas tecnológicas a fin de alcanzar procesos judiciales ágiles y resultados eficaces en los casos.

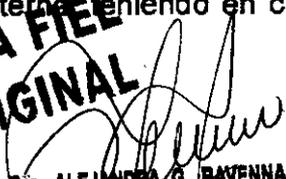
e. Facilitar a jueces y fiscales el acceso a la información para la detección de patrones comunes del crimen organizado y complejo.

f. Brindar nuevas herramientas en materia de intervención y captación de las comunicaciones que permitan acceder a tecnologías que faciliten el acceso a nuevos modos de comunicación en estrategias delictivas.

g. Calificar la información obtenida a partir de la interceptación de comunicaciones de manera tal de dotar de eficacia a la medida, agilizando los tiempos de procesamiento del contenido y de la información vinculada a titularidades y georreferenciación de las comunicaciones.

h. Elaborar manuales de procedimiento y protocolos de actuación, de utilización interna, teniendo en cuenta la complejidad de los

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

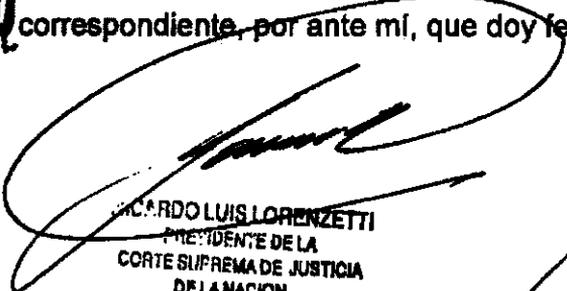

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

delitos y las características específicas propias de cada uno de ellos; y asimismo, promover el desarrollo de programas institucionales a fin de dotar a los operadores jurídicos de distintas herramientas, técnicas y tecnología para intervenir y enfocar el crimen organizado.

5) Intervención: la Dirección intervendrá siempre a requerimiento de los jueces y fiscales de todo el país.

6) Sus autoridades tendrán facultades para adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, las decisiones conducentes al cumplimiento de sus objetivos y podrán celebrar los convenios que sean necesarios, con conocimiento de este Tribunal.

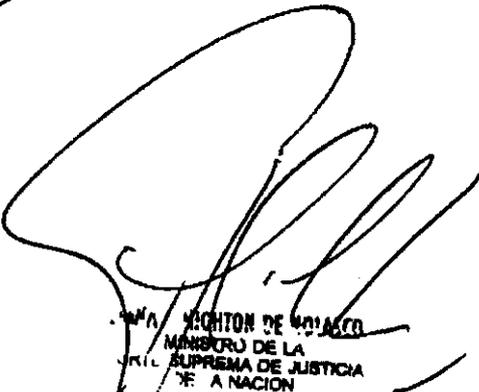
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en el sitio web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



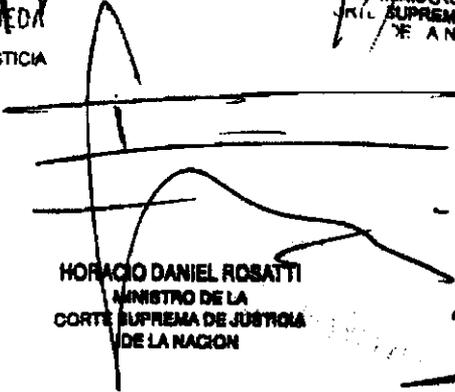
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



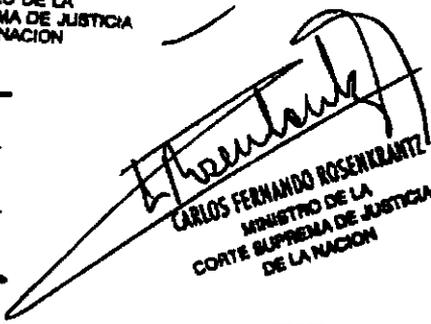
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



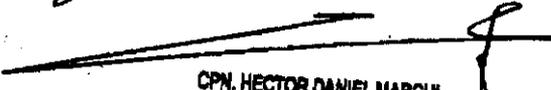
JUAN ANTONIO HIGHTON DE LARREA
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 1

Remanentes Financieros:

De acuerdo a como se viene realizando, en las Acordadas de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se requiere la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores, al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según Acordada Nro. 26/23, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable e independiente misión de administrar justicia. Se adjunta copia certificada de dicha acordada.

Ley 23.853

Art.2° in fine:

En atención a lo normado en el art.2° in fine de la ley 23.853 de Autarquía Judicial, en cuanto a que "...A la alícuota del tres y medio por ciento (3,5%) se le adicionará el aporte que anualmente incluya el Poder Ejecutivo Nacional para el inciso 4-Bienes de uso- de acuerdo al presupuesto preparado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION...", se solicitó que los recursos que correspondan por este concepto sean depositados a favor del Alto Tribunal por parte del Tesoro Nacional; mediante la Acordada de Presupuesto Nro. 26/23 de la cual se adjunta copia certificada.

Art.3, inc. c)

De acuerdo a lo establecido en el art. 3° inciso "c" de la ley 23.853, lo informado por el Banco de la Nación Argentina y los análisis realizados, existirían diferencias a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Saf 320 - Consejo de la Magistratura:

Durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al Saf. 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos

[Handwritten signature]

ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copia certificada con la presentación del Cuadro 7 "Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional" y su correspondiente nota aclaratoria. Ahora bien, teniendo en cuenta lo resuelto en el segundo punto de las mencionadas resoluciones, se solicitó la devolución de los recursos transferidos, los cuales a la fecha se adeudan en su totalidad.

Por otra parte, el Saf 320 - Consejo de la Magistratura, también adeuda a este Saf 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos treinta y ocho mil diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos nueve con setenta y nueve centavos (\$ 38.010.672.909,79); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08. Lo cual también se expone en la presentación del mencionado Cuadro 7; donde también se adjunta copia certificada del oficio, mediante el cual se reclama dicha deuda y la mencionada en el párrafo anterior.



Cra. MARIA PIA MITCHEL
Su secretario Administrativo
Opto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ACORDADA N° 26/2023

EXPEDIENTE N° 1898/2023

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023.-

Los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

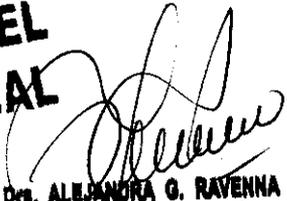
1°) Que en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, esta Corte tiene como competencia, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 23.853.

2°) Que en consecuencia y a fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, se han definido los requerimientos básicos que se refieren a aspectos físicos y financieros de las distintas áreas que la integran.

3°) Que el Tribunal ha decidido establecer mediante esta acordada los requerimientos propios toda vez que a la fecha, el Consejo de la Magistratura de la Nación no ha aprobado sus previsiones presupuestarias para presentar sus necesidades; por ello, sin perjuicio de que una vez aprobado el presupuesto por el plenario del Consejo, se remitirá al Poder Ejecutivo Nacional para su comunicación al Honorable Congreso de la Nación.

4°) Que se han realizado las previsiones de gastos teniendo en cuenta la proyección estimada de recursos, manteniendo de esta manera el equilibrio fiscal y preponderando el criterio de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de manera eficiente; fijándose -no obstante- los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

5°) Que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía ha comunicado los "techos presupuestarios", los que resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.

6°) Que en materia de recursos humanos se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes y necesarios de este Tribunal que conforman su estructura funcional.

7°) Que para las necesidades de bienes de consumo y servicios no personales se ha tenido en consideración la incidencia del aumento en el nivel general de precios y la atención de gastos correspondientes al proceso de mejora en la gestión judicial.

8°) Que se han incluido los montos necesarios para realizar inversiones en materia de equipamiento, base de datos, programas y sistemas.

9°) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura se han contemplado los montos necesarios para el reacondicionamiento, restauración, reciclado, mantenimiento y ampliación de la infraestructura existente, además de continuar con el plan de preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99.

10°) Que resulta necesario incluir la necesidad de financiamiento para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional.

11°) Que corresponde requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable misión de administrar justicia.

12°) Que corresponde seguir solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de los aportes

correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

13°) Que es necesario garantizar la autarquía financiera prevista en la Ley 23.853 -Autarquía Judicial- y continuar con las gestiones que permitan la plena autonomía presupuestaria.

Por ello, ACORDARON:

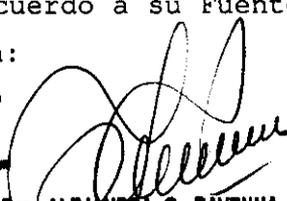
1°) Fijar el Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2024, en la suma de pesos Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y un millones ciento once mil setecientos treinta y tres (\$ 168.171.111.733), conforme al siguiente detalle y de acuerdo a la Fuente de Financiamiento:

Corte Suprema de Justicia de la Nación SAF 335

INCISOS	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL
1- GASTOS EN PERSONAL	137.623.451.137	12.655.570.491	150.279.021.628
2- BIENES DE CONSUMO	1.462.328.293	303.753.364	1.766.081.657
3- SERVICIOS NO PERSONALES	6.385.294.912	303.140.704	6.688.435.616
4- BIENES DE USO	7.313.262.744	2.124.310.088	9.437.572.832
TOTAL	152.784.337.086	15.386.774.647	168.171.111.733

2°) Fijar en CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (4.732) los cargos de la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente y de acuerdo a su Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

CARGOS CON RECURSOS AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	CARGOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL DE CARGOS
4.091	641	4.732

3°) Aprobar el "Plan de Obras" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que como Anexo II -A Fuente de Financiamiento 13 Recursos con Afectación Específica -CSJN- y B Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional -DAJUDECO- se agregan a la presente.

4°) Requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5°) Requerir la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publique en el Boletín Oficial y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por FONT Damian Ignacio



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1

3. Egresos:

3.06 Otros

b) Otros: Constitución de Plazos Fijos:

FF13

Saldo al 01 de Enero de 2023	\$ 118.392.649.114,73
Ingreso a Disponibilidades	\$ -1.498.791.975.585,59
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>1.641.878.509.955,66</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	\$ 261.479.183.484,80

Altas - Bajas = \$ 143.086.534.370,07

Resto

Saldo al 01 de Enero de 2023	\$ 62.948.108.569,07
Ingreso a Disponibilidades	\$ -913.072.275.846,30
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>996.066.427.084,32</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	\$ 145.942.259.807,09

Altas - Bajas = \$ 82.994.151.238,02

Cabe aclarar que éste SAF pertenece a un Poder del Estado Autónomo, por lo que no se encuentra incorporado al Sistema CUT (Cuenta Única del Tesoro)


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Complementaria al Cuadro 1

INGRESOS

2.01. Recaudación del ejercicio

Formulario:	IR
Cantidad:	28
Importe total:	\$ 206.013.369.682,83
Ejercicio:	2.023
Fuente de Financiamiento:	1.3

2.05. Incremento de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado

Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

EGRESOS

3.01. Pagado

3.01.a) ... del ejercicio vigente

Formulario:	C-75
Cantidad:	245
Importe total:	\$ 59.460.522.550,72
Ejercicio:	2.023
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.01.b) ... de ejercicios anteriores

Formulario:	C-75
Cantidad:	27
Importe total:	\$ 1.275.251.252,91
Ejercicio:	2021 y 2022
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.03. Devolución de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado.

Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

3.06. Otros

Plazos Fijos

Se informa trimestralmente, mediante el Anexo de la Disposición Nro. 8/22 CGN.

Ver nota al Cuadro Aclaratorio I y nota al Cuadro 3.


Cra. **MARIA PIA MITCHELL**
Su. secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. **KARINA R. RAMOS**
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. **CARMEN MARIA ODASSO**
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Aclaración Cuadro 1 Recaudación del Ejercicio

Imputación Presupuestaria	
a) 12-1-5-43 Ingresos No Tributarios T Jud. Ley 23.898	
Tasas Judiciales	12.811.136.545,69
Devoluciones	-180.062.022,84
b) 12-9-2-43 Ingresos No Tributarios - Otros	
Recursos Años Anteriores	6.832.021,63
Multas	228.138.058,67
Multas sin destino específico (Ac.44/04)	52.065,00
Recurso de queja – Ac.6/10 y R.4087/10	183.999.244,24
Multas de rec.de queja	0,00
Reintegros x Siniestros Aseguradora de Riesgos de Trabajo	20.679.089,27
Renta de Bonos	789.204,69
Venta de Libros de la CSJN	25.714,29
Ingresos en dólares en causas penales convertidos a \$	1.101.744.907,50
Otros	304,38
Garantía de impugnación denegada	0,00
Ejecución de poliza	0,00
Compensación gastos	129.732.516,41
Intereses Plazo Fijo	108.035.425.565,83
Arancelamiento (Ac.N ° 29/95 y Modif.)	140.191.655,76
Efectos secuestrados en pesos	569.574.091,63
Venta de pliegos	2.801.644,13
Spread Bancario (Banco Ciudad de Bs. As y Banco Nación)	12.861.278.065,52
Dictámenes periciales (Acordada N ° 13/97 y Modif.)	1.479.021,47
Efectos subastados en pesos	30.586.354,93
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en pesos	114.941.672,45
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en dólares convertidos en \$	44.161.193,89
Diferencia de cambio	1.771.485.838,89
Estudios Médicos conv. MPF	989.010,00
Estudios Médicos x ADN	14.600,00
Venta de Bonos Judiciales	67.110,00
Transf. Ac.28 – Recursos No Tributarios	0,00
Decreto 557/05 – Recursos No Tributarios	163.272.447,40
Devoluciones	-88.760.240,86
c) 11-9-9-43 Ingresos Tributarios – Otros	
Decreto 557/05 – 0,57 del 3,5 de Coparticipación	68.062.794.002,86
Transferencia del SAF 320 – Acordada 28/08	0,00
Total Recaudación año 2023 (a+b+c)	206.013.369.682,83


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su. secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 44/04

Expte. N° 4741/04

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de ~~dic~~ de 2004, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que resulta necesario adecuar la recaudación de las multas que no tuvieron destino específico, a los fines de coordinar su ingreso de manera más eficiente y menos onerosa para la jurisdicción.

Por ello, ACORDARON:

Modificar el tercer párrafo del punto 1° de la Acordada del 20/12/67 disponiendo que los depósitos de los importes de multas que impongan los tribunales del interior del país, deberán efectuarse en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, cuya apertura se ordena por la presente, con idéntico destino que el fijado para la cuenta N° 289/1 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALBANO G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS J. PÁEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL CONSTE

ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NICOLAS ALFARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que por acordada nº 7 del 24 de marzo de 1981 se autorizó a la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a disponer mensualmente de una suma equivalente a diez (10) veces el importe correspondiente al recurso de queja, de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8/10, Ley 17.116", siempre que los existentes en dicha cuenta lo permitan, para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación.

Que en la acordada nº 77/90 en su primer considerando establece que la suma que en concepto de depósito previo requiere el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en los recursos de queja por denegación del extraordinario constituye un recurso específico del Poder Judicial si la queja fuese desestimada... (art. 287, Código citado; art. 3 y ccdtes. de la ley 23.853).

Que en el año 1992 por acordada nº 26/92 se creó la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, teniendo como función la investigación de jurisprudencia, doctrina y legislación extranjera coordinando sus actividades con la Secretaría de Jurisprudencia y la Dirección General de Bibliotecas.

Que por acordada nº 52/96 la Dirección General de Bibliotecas se transformó y pasó a depender de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado del Poder Judicial de la Nación.

Que por Acordada n 4 del 13 de marzo de 2001 se dispuso aumentar la citada asignación mensual, al total de veinte recursos de queja por denegación del extraordinario.

Que por resolución nº 1248/02 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a dicha Secretaría, además de la asignación mensual, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", afectando el gasto con cargo a los fondos existentes en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.716"

Que mediante acordada nº 28/2003 se transforma la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado en Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial, manteniendo también a su cargo la Biblioteca Central.

Que por resolución nº 2496/2003 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a la Oficina de Derecho Comparado, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, afectando el gasto con cargo a la cuenta nº 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación -Ley 17.116 art. 8/10".

Que por acordada nº 21 del 17 de junio de 2004 se dispuso la incrementación de los fondos que mensualmente podría disponer la Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a sesenta (60) veces el importe del recurso de queja por denegación del extraordinario, los que serán liquidados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que mediante resolución nº 2555/05 se asignó a la Oficina de Derecho Comparado del Tribunal una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la expansión de obras y a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjera de la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión... conjuntamente en su punto tercero aprueba un instructivo para la rendición del importe asignado y de sus sucesivos reintegros.

Que por acordada nº 02/07 se establece en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) el depósito regulado por el art. 286 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación.

Que por acordada nº 51/09 del 29 de diciembre se creó la Dirección y Subdirección General de Biblioteca e Investigaciones, el Instituto de Investigaciones, como



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

asimismo la Dirección de Biblioteca de esta Corte Suprema de Justicia.

Que por resolución nº 13/99 punto lero) se aprobaron las misiones y funciones de la Dirección de Administración.

Por ello, ACORDARON:

- 1) Modificar la acordada nº 21/04 incrementando los fondos que mensualmente podrá disponer la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones hasta la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), importe que surge del recurso de queja por denegación del extraordinario correspondiente a los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", los que serán liquidados por la Dirección de Administración de acuerdo a las necesidades que se manifiesten. Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.
- 2) Conforme la asignación del punto lero) la distribución se efectuará de la siguiente manera: a) La Dirección General de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente hasta la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), para la adquisición de obras necesarias para la preservación del patrimonio jurídico, bibliográfico, histórico y la publicación de obras que esta Corte estime conveniente difundir, mientras que b) La Dirección de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente de hasta la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), para la compra de material bibliográfico nacional demandado por los juzgados, tribunales y otros organismos.
- 3) Modificar el punto lero de la resolución nº 2555/05 y autorizar a la Dirección de Administración a asignar a la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones de este Tribunal, en forma anual una partida especial de hasta pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) con

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo al instructivo aprobado por la citada resolución, afectando el importe de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116". Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

- 4) Encomendar a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría General de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

11
13

[Handwritten signatures and stamps of officials]

VICARIO LUIS LORENZETTI
VICENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELEBA M. HURTADO DE MOLASCO
MINISTRO DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

LUIS S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. ...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

C.P.N. DIRECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

RESOLUCION N° 4087/10

EXPEDIENTE N° 7981/10

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2010. -

VISTO:

La Acordada nro. 6/10,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto 4to. de la acordada mencionada ul-supra, se encomendó a la Dirección de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-

Que resulta conveniente establecer y organizar las tareas, a fin de alcanzar lo dispuesto, entre la Dirección de Administración y la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Incorporar presupuestariamente la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación, - a través de la Dirección de Administración- a partir del 01 de enero de 2011.

2º) Corresponde a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la realización de todos los trámites atinentes a la diligencia y a la recepción de las actuaciones correspondientes a todos los recursos ingresados en la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", como así también el análisis de estos conceptos y la solicitud de las transferencias de los depósitos judiciales a la cuenta corriente.

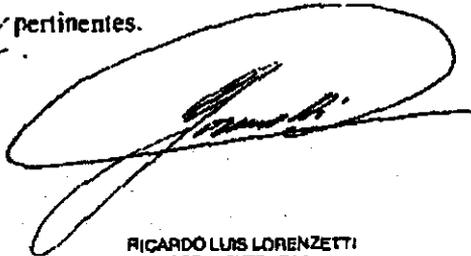
3º) La liquidación, disposición y asignación de los fondos para hacer frente a las necesidades establecidas en la acordada en cuestión, se encontrarán a cargo de la Dirección de Administración y estarán supeditadas al ingreso de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

4º) Realizar los trámites de cambio de titularidad de la cuenta corriente ante el Banco Ciudad de Buenos Aires a fin de poder efectuar lo encomendado en el punto 1ero. de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, remítase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines pertinentes.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que, por acordada 15/91 esta Corte aranceló distintos servicios y actividades administrativas que presta el Poder Judicial de la Nación.

Que, ante un nuevo examen de la cuestión, teniendo en cuenta la experiencia lograda hasta el presente, el Tribunal advierte que es menester dictar una nueva reglamentación.

Por ello, ACORDARON:

1º) Dejar sin efecto la acordada 15, dictada el 18 de junio de 1991 y todas aquellas acordadas y resoluciones que se opongan a la presente.

2º) Arancelar, a partir del 1º de octubre de 1995 -en las sumas que se determinan para cada caso- las siguientes solicitudes, con excepción de las que realicen miembros del Poder Judicial de la Nación o provinciales y funcionarios dependientes de los otros poderes:

a) Inscripción de peritos, síndicos y martilleros -cincuenta pesos (\$50)-.

b) Denuncias formuladas por particulares ante el Cuerpo de Auditores Judiciales -diez pesos (\$10)-. En caso de ser admitida la veracidad de los hechos puestos en conocimiento de la Corte, se reintegrará al denunciante.

c) Expedición de certificados y testimonios -diez pesos (\$10)-.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. FERNANDEZ
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

d) Consultas a las oficinas de jurisprudencia -cinco pesos (\$5)-.

e) La impresión de la consulta de jurisprudencia efectuada por sistema informático -un peso (\$1) por cada cuatro hojas impresas-.

f) Las solicitudes de expedición de fotocopias de resoluciones, sentencias, etc.-un peso (\$1), debiendo adicionarse un peso (\$1) por cada 10 fotocopias que se entreguen al interesado-.

g) Certificación sobre la autenticidad de la fotocopias -un peso (\$1), debiendo adicionarse un peso (\$1) por cada cinco fotocopias que sean certificadas-.

h) Venta de los boletines de jurisprudencia -cinco pesos (\$5)-.

i) Certificaciones de firmas -cinco pesos (\$5)-.

j) Oficios que ingresen al archivo licitando fotocopias, certificados, remisiones, etc. (con excepción de los casos previstos en el art. 30 del reglamento aprobado por la acordada 30/81) -dos pesos (\$2)-.

k) Consultas de expedientes archivados -diez pesos (\$10)-.

l) Informes brindados por el archivo público -dos pesos (\$2) para el trámite normal y cinco pesos (\$5) más si el trámite es urgente.

2º) Encomendar a la Prosecretaría del tribunal la instrumentación de la presente, disponiendo para el pago de los aranceles fijados, el uso de estampillas, de conformidad con el convenio oportunamente suscripto con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para los tribunales y organismos con asiento en la Capital Federal; y en las ciudades sede de los Tribunales Federales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

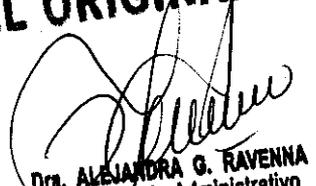
con asiento en el interior del país a través de las habilitaciones respectivas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

FDO.: JULIO S. NAZARENO- AUGUSTO CESAR BELLUSCIO- ENRIQUE
SANTIAGO PETRACCHI- ANTONIO BOGGIANO- GUSTAVO A.
BOSSERT- JAVIER MARIA LEAL DE IBARRA (SECRETARIO).

ES COPIA:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por acordada 29/95 esta Corte aranceló distintos servicios que presta el Poder Judicial de la Nación.

Que el Tribunal advierte que es aconsejable arancelar los informes periciales realizados por el Cuerpo Médico Forense, en juicios contradictorios, con excepción de los producidos en causas penales; en los supuestos de pobreza e interés público previsto en el art. 63, inc. c) del decreto ley 1285/58; en los arts. 78 y subsiguientes y 628 del Código Procesal Civil y Comercial.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Arancelar, a partir del 4 de agosto de 1997 la realización de dictámenes periciales en juicios contradictorios producidos por el Cuerpo Médico Forense en la suma de trescientos catorce pesos (\$314).

2º) El depósito correspondiente deberá efectuarse -con carácter previo- por la parte que lo solicitare, en la cuenta N° 3480-3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, debiendo agregar la constancia de pago expedida por la institución bancaria.

-///-

USO OFICIAL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

El Cuerpo Médico Forense no recibirá las solicitudes de dictámenes periciales que no adjunten la boleta de depósito pertinente.

3º) El arancel determinado deberá ser cargado a las costas del respectivo proceso.

4º) Cuando la realización del dictámen pericial sea indispensable para el resultado del proceso y sea consecuencia de una medida decretada de oficio por el juez de la causa, se ajustará a las siguientes normas:

I) Efectuada la tarea pericial, el Cuerpo Médico Forense adjuntará al dictamen la constancia del arancel correspondiente, debiendo remitir copia a la Dirección General Pericial que se encargará del seguimiento y control y dará intervención a la Dirección de Administración Financiera.

II) Una vez que se encuentre firme la decisión sobre las costas, las partes deberán depositar la suma fijada en la cuenta habilitada a tal efecto. Si al vencimiento del plazo estipulado no se depositare el importe, el magistrado actuante intimará a las partes, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

5º) De producirse el vencimiento del plazo referido en el artículo anterior y sin que se depositare la suma intimada, deberá confeccionarse por secretaría el correspondiente certificado de deuda que constituirá título habilitante para su ejecución, el cual deberá ser girado a la Secretaría a cargo del Dr. Javier M. Leal de Ibarra, con los datos completos del deudor, a los fines de su remisión a la Procuración General de la Nación para promover la acción ejecutiva pertinente.

6º) Los tribunales deberán comunicar a la Dirección General Pericial las sentencias definitivas recaídas en aquellas causas en las cuales la intervención del

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-///-Cuerpo Médico Forense se hubiese decretado de oficio.-

7º) En los casos en que el juzgado nacional de rogatorias de la capital dé curso a solicitudes de peritajes efectuadas por tribunales provinciales de jurisdicción no federal, deberá solicitar que el requerimiento contenga los datos de individualización del responsable en afrontar el costo del arancel pertinente. Idéntico procedimiento se aplicará en aquellos casos en que se presten servicios arancelados a título de colaboración.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

FDO.: EDUARDO MOLINE O'CONNOR- AUGUSTO CESAR BELLUSCIO-
ENRIQUE S. PETRACCHI- ANTONIO BOGGIANO- GUILLERMO A.
LOPEZ- ADOLFO R. VAZQUEZ- JAVIER M. LEAL DE IBARRA
(Secretario)

ES COPIA:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

USO OFICIAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante resoluciones 224/08 y 225/08 dispuso, en lo pertinente, solicitar a esta Corte que reasuma las competencias que, oportunamente le transfirió, relativas a la gestión de las Direcciones Generales de Mandamientos; de Notificaciones y de Subastas Judiciales; del Archivo General del Poder Judicial y del Cuerpo de Auditores Judiciales (Acordadas 21/03, 23/03 y 25/03), cuya administración aquel órgano reiteradamente sostuvo que le correspondía (Resolución 324/03 del Consejo de la Magistratura, cons. 3°)

Que, asimismo, por resolución 424/08 el citado Consejo dejó sentado que la transferencia de dichas dependencias comprendía "...los recursos humanos -planta de personal ocupada y vacante- materiales, financieros y presupuestarios afectados a su funcionamiento y la parte porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesta por el artículo 2° de la ley 23.853, texto según decreto 557/05" (art. 1°).

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Que, en el mismo acto, el Consejo de la Magistratura amplió la solicitud a fin de incluir la reasunción del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y vigilancia de los jueces y tribunales; a la aplicación del Régimen de Pasantías; a la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; a la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; al régimen de percepción de bonificaciones por títulos y a los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación, facultades que esta Corte había delegado por Acordadas 9/04; 10/04; 11/04; 12/04 y 24/04. (Art. 2° de la resolución 424/08).

Que el Consejo incluyó en su requerimiento la devolución a esta Corte del personal de la planta de sus dependencias centrales, afectado en forma directa a la tarea de supervisión, coordinación y asistencia en la ejecución de esas funciones (art. 2° ya citado).

Que tal petición fue fundada en que "...el cumplimiento de tales cometidos ha importado una sobrecarga de actividades en dependencias centrales de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, circunstancia que, de persistir, constituirá un

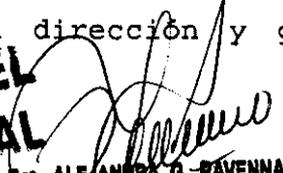
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

obstáculo creciente para la cabal ejecución de las competencias propias (conf. art. 114 de la Constitución Nacional)". Sostuvo además el Consejo que "(...) resulta imperativo, en consecuencia, volver a la esencia de aquel mandato constitucional y solicitar a la Corte que ...reasuma esas funciones delegadas. Tal requerimiento es por demás pertinente toda vez que la Corte, en orden a sus competencias constitucionales y sus originarias atribuciones en materia de superintendencia, es titular de aquellas funciones vinculadas con la gestión de los recursos humanos del Poder Judicial de la Nación, área que comprende a las decisiones en materia salarial y a la creación, modificación y supresión de cargos" (cons. 6° de la resolución 424/08).

Finalmente, el Consejo de la Magistratura destacó la conveniencia de que esta Corte acepte su solicitud "(...) atento a que al fijar con precisión -en orden a la aplicación de normas constitucionales- el ámbito de competencias inherentes a uno y otro órgano, no sólo se simplifica su actuación sino que -lo que es más importante- permite que la comunidad perciba con claridad cuáles son las funciones que les corresponde ejercer a cada uno de ellos" (cons. 7°).

Que las razones expuestas por el Consejo de la Magistratura al solicitar a esta Corte que reasuma la dirección y gestión de las

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

oficinas mencionadas en las resoluciones 224/08 y 225/08 de ese Consejo, como así también las funciones a las que hace referencia el artículo 2º de la resolución 424/08, del citado órgano, resultan atendibles.

Que siguiendo con la política de descentralización de funciones adoptada por este Tribunal, corresponde encomendar a la Secretaría General y de Gestión la supervisión y coordinación de la Dirección General de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, en orden a las regulaciones que establezca esta Corte y las directivas de gobierno que le impartan el Tribunal y la Presidencia, a quienes asistirá.

Que de la misma forma corresponde encargar a la Secretaría General y de Gestión que asista al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; la ejecución del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

Que con relación al Cuerpo de Auditores Judiciales corresponde continuar con la aplicación de la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96, vigentes al momento de la transferencia dispuesta por acordada 21/03, la cual se deja sin efecto.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar sin efecto las Acordadas 21/03; 23/03; 25/03; 9/04; 10/04; 11/04 y 24/04 de esta Corte.

2°) Dejar sin efecto la acordada 12/04, en las materias concernientes a la delegación de facultades en el Consejo de la Magistratura, efectuada en los artículos 11, 31 y 33 del Régimen de Licencias, aprobado por acordada 34/77.

3°) Reasumir las competencias oportunamente delegadas por esta Corte al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incluido el régimen de los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

4°) Encomendar a la Secretaría General y de Gestión de este Tribunal la supervisión y coordinación de la Dirección General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, como así también la asistencia al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; de la aplicación del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

5°) Disponer que la actuación del Cuerpo de Auditores Judiciales se regirá por la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96.

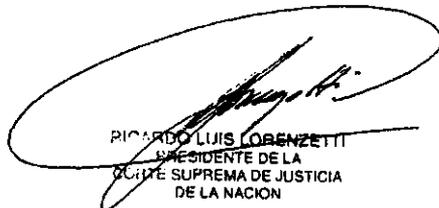
6°) Disponer la transferencia de los recursos humanos -incluidos los siete (7) cargos transferidos a este Tribunal por el Consejo de la Magistratura-, materiales, financieros y presupuestarios afectados a las oficinas y funciones en cuestión, así como el porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesto en el artículo 2° de la ley

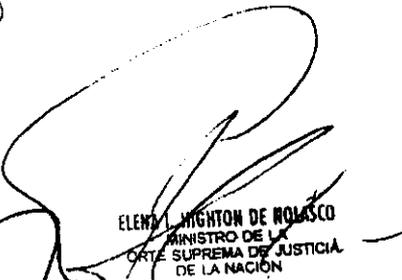


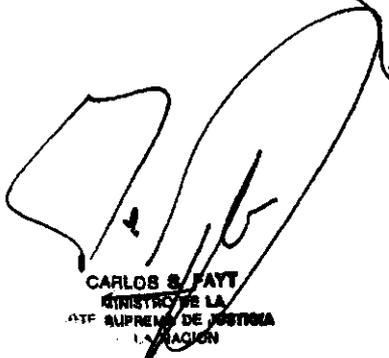
Corte Suprema de Justicia de la Nación

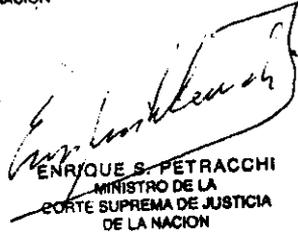
23.853 (t.o. por decreto 557/05), los cuales quedarán afectados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se publicase en el Boletín Oficial, se comunicase en la página web del Tribunal y el página www.cij.csjn.gov.ar, y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

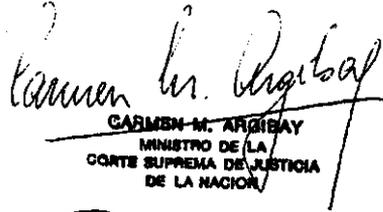

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA LIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C.P.N. HECTOR DANIEL MARCH
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Direccion de Administracion C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A

Se aclara que el responsable de las cuentas es el Servicio Administrativo Financiero 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25050065/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 16.311,50
Tipo de cambio al 30/12/2022 según el B.N.A.....	778,25
Total.....	\$ 12.857.539,88

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 370631/8) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 4.307.135,38
Tipo de cambio al 30/12/2022 según el B.N.A.....	778,25
Total.....	\$ 3.395.099.463,29

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25075505/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Handwritten signature/initials

Saldo según el saldo de libros.....U\$S 4.055.843,33
Tipo de cambio al 30/12/2022 según el B.N.A.....778,25
Total.....\$ 3.197.018.504,87

Asimismo se informa que este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación posee una Cuenta Comitente para el cobro de la tasa de justicia en bonos de consolidación; Cta. Comitente de Títulos Nro.3001722/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales "PJN-0500/335-CSJN-DA-Cta.Comitente". Se adjuntan fotocopias certificadas de la documentación correspondiente a la misma.

Por otra parte se hace saber la apertura de la cuenta corriente N° 5383-7 en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires que ha efectuado la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación "D.A.Ju.De.C.O". Dicha cuenta hasta el presente no ha tenido movimiento alguno en atención a que la citada dirección corresponde al programa 27 de este SAF 335. Se adjuntan copias certificadas de la documentación.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuest
Dirección de Administración C.S.J.N



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Cotizaciones históricas de las principales monedas

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	787,7500	827,7500	28/12/2023
Dolar U.S.A	788,2500	828,2500	29/12/2023

Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuest.
Dirección de Administración C.S.J.N

Sr/a: DYCRIM ORG 348 CUT PAGADORA
C.U.I.T.: 30715450506
AV DE LOS INCAS 3834 CP: (1427) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL

CUENTAS CORRIENTES EN PESOS

Nº 3-005-0100005383-7 SUCURSAL 5

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 0290005-6 0000000053837-8

SALDO INICIAL

0.00

CREDITOS

0.00

DEBITOS

0.00

I.V.A.

0.00

SALDO FINAL

0.00

Período del Extracto: 01/01/2023 al 30/06/2023

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO FINAL AL DIA 30/06/2023 :				0.00

HOJA Nº: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 08/01/2024 13:10:00

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Sr/a: DYCRIM ORG 348 CUT PAGADORA
C.U.I.T.: 30715450506
AV DE LOS INCAS 3834 CP: (1427) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL

CUENTAS CORRIENTES EN PESOS

N° 3-005-0100005383-7 SUCURSAL 5

Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo: 0290005-6 0000000053837-8

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Período del Extracto: 01/07/2023 al 31/12/2023

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO FINAL AL DIA 31/12/2023 :				0.00

HOJA Nº: 1

NOTA: EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO ES PROVISORIO Y SUJETO A MODIFICACIONES O REAJUSTES
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 08/01/2024 13:10:30



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2023, siendo las 12:45hs. en la sede de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se practica un arqueo de fondos y valores existentes al cierre de las operaciones del día de la fecha. Se encuentran presentes: la Cra. Carmen María Odasso, la Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez, y como veedora la Cra. Valeria Rothamel de la Dirección General de Control Interno y Auditoría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Efectivo: \$ 0,00

Cheques de terceros en cartera: \$ 0,00

Certificados a Plazo Fijo:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos, que fueron controlados por muestreo.

Notas de solicitud de constitución de Plazos Fijos nuevos del 29/12/2023:

a) Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 985.261.238,36 (pesos novecientos ochenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y ocho con 36/100), con vencimiento el día 08/02/2024.
- 2) Por suma de \$ 1.970.700.000.- (pesos mil novecientos setenta millones setecientos mil.-), con vencimiento el día 05/02/2024.
- 3) Por la suma de \$ 2.118.320,56 (pesos dos millones ciento dieciocho mil trescientos veinte con 56/100), con vencimiento el día 05/02/2024.

Al momento del presente arqueo, los certificados originales se encuentran en poder del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificados a Plazo Fijo – Fondos Obra Social:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos, que fueron controlados por muestreo.

Caja Chica: \$ 0,00.-

Documentos en Garantía:

Se realizó un arqueo de documentos en garantía ingresados durante el período noviembre a diciembre del año 2023 por muestreo. Se adjunta planilla compuesta por una (1) foja, rubricada al pie por personal de Tesorería.

Últimos cheques emitidos cuenta pagadora 3669/8:

- Nro. 33.142.848 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 70.932,70 (pesos: setenta mil novecientos treinta y dos con 70/100.-) para el pago de la liquidación N° 623/2020, a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con endoso para ser afectado al pago de Rentas – A.G.I.P.
- Nro. 53850864 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 552.650.- (pesos: quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta.-), afectado al pago de la liquidación N° 4373/2023, a favor de la CAMARA NACIONAL ELECTORAL.

Último cheque emitido cuenta corriente 289/1:

- Nro. 33.145.474 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, anulado.

Último cheque emitido cuenta corriente 1918/97:

Nro. 65.828.331 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, por la suma de \$ 12.000,00.- (pesos: doce mil.-) para el pago de la liquidación 3745/2015 a favor de Cabrera, Romina Soledad.

Último recibo emitido:

Nro. 14385, emitido a favor de la Dirección General de Mandamientos, en concepto de devolución saldo liquidación 4051/2023, de fecha 29/12/2023, por la suma de \$ 42,69.- (pesos: cuarenta y dos con 69/100).

Recibos sin utilizar pre-impresos:

C N° 0001-00000311 al 0001-00000350 en poder de la Dirección de Ceremonial, según nota de fecha 12/03/2012, cuya copia, se acompaña a la presente.

C N° 0001-00000391 al 0001-00000400

C N° 0001-00000401 al 0001-00000450

C N° 0001-00000451 al 0001-00000500

C N° 0001-00000501 al 0001-00000550

Último recibo emitido pre-impreso:

C N° 0001-00000310, del 04/11/2016, a favor del Dr. José Abásolo por la adquisición de un libro de lujo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de \$ 150.- (pesos: ciento cincuenta.-).



Corte Suprema de Justicia de la Nación

C N° 0001-00000390, del 08/05/2023, a favor de Luqui Roberto Enrique, por la adquisición de fallos de la C.S.J.N., por la suma de \$ 25.714,29 (pesos: veinticinco mil setecientos catorce con 29/100).

Cheques emitidos en cartera a disposición de proveedores:

No se encuentran cheques emitidos en cartera a favor de proveedores.

Chequeras sin utilizar:

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 3669/8 – Sucursal 5 Tribunales:

33.142.849 al 33.142.850-----

33.142.851 al 33.142.900-----

53.850.865 al 53.851.462-----

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 289/1 – Sucursal 5 Tribunales:

33.145.475-----

33.145.476 al 33.145.525-----

33.145.526 al 33.145.575-----

33.145.576 al 33.145.625-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 3612/60 - Sucursal Plaza de Mayo:

31.325.551 al 31.325.600-----

31.325.601 al 31.325.650-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 1918/97 - Sucursal Plaza de Mayo:

65.828.332 al 65.828.375-----

Observaciones:

Se adjunta Movimiento de Fondos y Valores de las Cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al 27 de diciembre del 2023, donde constan los movimientos de las cuentas corrientes y cajas de ahorro.

Se deja constancia que la Sra. Tesorera y el personal a cargo en las distintas áreas, han presentado todos los fondos y valores existentes, procediendo al cierre del presente arqueo a su devolución.

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta original y dos (2) copias, siendo las 13:20 hs.

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Tesorería
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuestos
Dirección de Administración C.S.J.N.

PROSECRETARIO DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PLAZOS FIJOS					
BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	2-24707	02-ene-24	\$ 836.600.000,00	\$ 92.071.841,10	\$ 928.671.841,10
NACION	40384	02-ene-24	\$ 35.513.985.116,90	\$ 3.607.831.693,52	\$ 39.121.816.810,42
CIUDAD	2-24599	03-ene-24	\$ 208.400.000,00	\$ 25.287.769,86	\$ 233.687.769,86
CIUDAD	2-24678	03-ene-24	\$ 188.024.134,50	\$ 21.754.134,79	\$ 209.778.269,29
CIUDAD	2-24745	03-ene-24	\$ 336.045.178,08	\$ 35.086.799,28	\$ 371.131.977,36
CIUDAD	2-24783	03-ene-24	\$ 1.776.710.768,99	\$ 180.494.343,33	\$ 1.957.205.112,32
CIUDAD	2-24795	03-ene-24	\$ 6.246.760.247,68	\$ 634.602.383,52	\$ 6.881.362.631,20
NACION	40444	03-ene-24	\$ 18.478.576.813,14	\$ 1.877.220.899,26	\$ 20.355.797.712,40
CIUDAD	2-24628	04-ene-24	\$ 283.800.000,00	\$ 34.436.991,78	\$ 318.236.991,78
CIUDAD	2-24769	04-ene-24	\$ 812.972.712,33	\$ 84.883.260,46	\$ 897.855.972,79
CIUDAD	2-24836	04-ene-24	\$ 3.500.000,00	\$ 365.438,36	\$ 3.865.438,36
CIUDAD	2-24848	04-ene-24	\$ 91.000.000,00	\$ 9.244.602,74	\$ 100.244.602,74
CIUDAD	2-24850	04-ene-24	\$ 383.600.000,00	\$ 38.969.556,16	\$ 422.569.556,16
CIUDAD	2-24800	05-ene-24	\$ 96.808.624,66	\$ 10.381.067,31	\$ 107.189.691,97
CIUDAD	2-24886	05-ene-24	\$ 123.095.990,40	\$ 12.505.203,63	\$ 135.601.194,03
CIUDAD	2-24965	08-ene-24	\$ 793.300.000,00	\$ 85.067.841,10	\$ 878.367.841,10
CIUDAD	2-24874	09-ene-24	\$ 788.847.912,33	\$ 91.268.622,84	\$ 880.116.535,17
CIUDAD	2-24953	09-ene-24	\$ 1.500.000,00	\$ 165.082,19	\$ 1.665.082,19
CIUDAD	2-24989	09-ene-24	\$ 653.800.000,00	\$ 66.418.915,07	\$ 720.218.915,07
CIUDAD	2-24991	09-ene-24	\$ 1.269.943.453,69	\$ 129.012.337,71	\$ 1.398.955.791,40
CIUDAD	2-25000	09-ene-24	\$ 10.084.534,58	\$ 1.024.478,20	\$ 11.109.012,78
CIUDAD	2-24757	10-ene-24	\$ 1.158.067.018,44	\$ 143.790.677,47	\$ 1.301.857.695,91
CIUDAD	2-24771	10-ene-24	\$ 2.239.935.353,19	\$ 271.799.278,88	\$ 2.511.734.632,07
CIUDAD	2-24812	10-ene-24	\$ 380.400.000,00	\$ 46.158.673,97	\$ 426.558.673,97
CIUDAD	2-24898	10-ene-24	\$ 290.175.627,24	\$ 33.572.922,57	\$ 323.748.549,81
CIUDAD	2-25024	10-ene-24	\$ 887.465.659,54	\$ 90.156.785,36	\$ 977.622.444,90
CIUDAD	2-24941	11-ene-24	\$ 449.870.781,93	\$ 52.049.433,21	\$ 501.920.215,14
CIUDAD	2-25036	11-ene-24	\$ 242.700.000,00	\$ 25.340.539,73	\$ 268.040.539,73
CIUDAD	2-25050	11-ene-24	\$ 1.554.469.520,83	\$ 157.917.068,03	\$ 1.712.386.588,86
CIUDAD	2-25062	11-ene-24	\$ 3.400.000,00	\$ 345.402,74	\$ 3.745.402,74
NACION	40819	11-ene-24	\$ 3.713.996,00	\$ 377.301,29	\$ 4.091.297,29
NACION	40817	11-ene-24	\$ 31.329.288,13	\$ 3.182.712,34	\$ 34.512.000,47
CIUDAD	2-24903	12-ene-24	\$ 2.235.988.649,67	\$ 271.320.376,15	\$ 2.507.309.025,82
CIUDAD	2-24939	12-ene-24	\$ 734.209.095,89	\$ 87.018.864,35	\$ 821.227.960,24
CIUDAD	2-25086	12-ene-24	\$ 8.900.000,00	\$ 904.142,47	\$ 9.804.142,47
CIUDAD	2-24915	15-ene-24	\$ 423.400.000,00	\$ 54.960.800,00	\$ 478.360.800,00
CIUDAD	2-25103	16-ene-24	\$ 539.500.000,00	\$ 54.807.287,67	\$ 594.307.287,67
CIUDAD	2-25139	16-ene-24	\$ 100.189.617,73	\$ 10.178.167,19	\$ 110.367.784,92
CIUDAD	2-25115	16-ene-24	\$ 6.032.007.340,96	\$ 612.785.841,65	\$ 6.644.793.182,61
CIUDAD	2-25127	16-ene-24	\$ 6.975.903.025,69	\$ 708.675.299,16	\$ 7.684.578.324,85
NACION	40934	16-ene-24	\$ 215.482.167,65	\$ 21.890.626,78	\$ 237.372.794,43
NACION	40933	16-ene-24	\$ 79.720.767,12	\$ 8.098.756,29	\$ 87.819.523,41
CIUDAD	2-23727	17-ene-24	\$ 5.858.023.513,04	\$ 1.473.333.036,98	\$ 7.331.356.550,02
CIUDAD	2-23739	17-ene-24	\$ 5.000.000.000,00	\$ 1.257.534.246,58	\$ 6.257.534.246,58
CIUDAD	2-23698	17-ene-24	\$ 5.890.328.768,34	\$ 1.481.458.029,96	\$ 7.371.786.798,30
CIUDAD	2-23715	17-ene-24	\$ 5.000.000.000,00	\$ 1.257.534.246,58	\$ 6.257.534.246,58
CIUDAD	2-25541	17-ene-24	\$ 3.052.211.858,14	\$ 310.071.275,89	\$ 3.362.283.134,03
CIUDAD	2-25098	18-ene-24	\$ 71.400.000,00	\$ 8.462.367,12	\$ 79.862.367,12
CIUDAD	2-25153	18-ene-24	\$ 276.085.742,56	\$ 28.047.285,85	\$ 304.133.028,41
NACION	41077	18-ene-24	\$ 224.522.908,59	\$ 22.809.066,99	\$ 247.331.975,58
NACION	41078	18-ene-24	\$ 27.993.163.180,52	\$ 2.843.798.604,75	\$ 30.836.961.785,27
NACION	41076	18-ene-24	\$ 53.092.981,01	\$ 5.393.665,03	\$ 58.486.646,04
CIUDAD	2-25177	19-ene-24	\$ 4.121.057,18	\$ 430.283,53	\$ 4.551.340,71
CIUDAD	2-25232	19-ene-24	\$ 491.832.130,37	\$ 49.964.754,50	\$ 541.796.884,87
CIUDAD	2-25206	22-ene-24	\$ 790.300.000,00	\$ 86.976.304,11	\$ 877.276.304,11
CIUDAD	2-25256	22-ene-24	\$ 826.473.054,79	\$ 88.625.083,19	\$ 915.098.137,98
CIUDAD	2-25268	22-ene-24	\$ 890.130.246,58	\$ 95.451.226,99	\$ 985.581.473,57
CIUDAD	2-25270	22-ene-24	\$ 1.783.364.546,97	\$ 191.235.310,60	\$ 1.974.599.857,57
CIUDAD	2-25294	22-ene-24	\$ 3.400.000,00	\$ 364.591,78	\$ 3.764.591,78
NACION	41226	22-ene-24	\$ 1.838.439.258,24	\$ 197.141.130,32	\$ 2.035.580.388,56
NACION	41227	22-ene-24	\$ 9.452.041.807,80	\$ 1.013.569.633,86	\$ 10.465.611.441,66
CIUDAD	2-25191	23-ene-24	\$ 390.757.778,08	\$ 44.107.453,31	\$ 434.865.231,39
CIUDAD	2-25335	23-ene-24	\$ 431.700.000,00	\$ 43.855.989,04	\$ 475.555.989,04
CIUDAD	2-25165	24-ene-24	\$ 1.539.347.495,89	\$ 182.444.308,69	\$ 1.721.791.804,58
CIUDAD	2-25385	25-ene-24	\$ 13.434.071,91	\$ 1.364.754,48	\$ 14.798.826,39
CIUDAD	2-25220	26-ene-24	\$ 594.976.876,71	\$ 72.195.961,29	\$ 667.172.838,00
CIUDAD	2-25244	26-ene-24	\$ 1.664.088.832,58	\$ 201.924.642,18	\$ 1.866.013.474,76
CIUDAD	2-25426	26-ene-24	\$ 1.230.227.318,44	\$ 101.923.490,71	\$ 1.332.150.809,15
CIUDAD	2-25282	29-ene-24	\$ 855.934.684,93	\$ 108.691.979,85	\$ 964.626.664,78
CIUDAD	2-25438	29-ene-24	\$ 1.840.869.263,00	\$ 165.224.320,70	\$ 2.006.093.583,70
CIUDAD	2-25402	29-ene-24	\$ 8.024.728.691,85	\$ 720.246.882,04	\$ 8.744.975.573,89
NACION	41435	29-ene-24	\$ 7.125.577.148,76	\$ 639.544.951,76	\$ 7.765.122.100,52
CIUDAD	2-25452	29-ene-24	\$ 2.000.000.000,00	\$ 174.904.109,59	\$ 2.174.904.109,59
CIUDAD	2-23559	30-ene-24	\$ 505.700.000,00	\$ 59.935.841,10	\$ 565.635.841,10

M
50

BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	2-25464	30-ene-24	\$ 3.087.000.000,00	\$ 277.068.821,92	\$ 3.364.068.821,92
CIUDAD	2-25218	31-ene-24	\$ 1.284.046.355,80	\$ 173.926.717,34	\$ 1.457.973.073,14
CIUDAD	2-25414	31-ene-24	\$ 1.819.367.449,52	\$ 171.668.534,14	\$ 1.991.035.983,66
CIUDAD	2-25529	31-ene-24	\$ 8.473.287,64	\$ 702.006,08	\$ 9.175.293,72
CIUDAD	2-25488	31-ene-24	\$ 1.413.747.046,56	\$ 117.127.974,49	\$ 1.530.875.021,05
NACION	41535	31-ene-24	\$ 320.405.835,83	\$ 26.545.404,04	\$ 346.951.239,87
CIUDAD	2-25579	01-feb-24	\$ 1.912.500.000,00	\$ 158.449.315,07	\$ 2.070.949.315,07
CIUDAD	2-25323	02-feb-24	\$ 466.997.353,94	\$ 60.620.094,88	\$ 527.617.448,82
CIUDAD	2-25567	02-feb-24	\$ 7.800.000,00	\$ 664.175,34	\$ 8.464.175,34
CIUDAD	2-25610	02-feb-24	\$ 500.000.000,00	\$ 41.424.657,53	\$ 541.424.657,53
CIUDAD	2-25658	02-feb-24	\$ 1.075.000.000,00	\$ 89.063.013,70	\$ 1.164.063.013,70
CIUDAD	2-25660	02-feb-24	\$ 8.723.969,40	\$ 722.774,89	\$ 9.446.744,29
CIUDAD	2-25593	02-feb-24	\$ 106.441.794,95	\$ 8.818.629,81	\$ 115.260.424,76
NACION	41660	02-feb-24	\$ 5.482.724.187,47	\$ 454.239.943,64	\$ 5.936.964.131,11
CIUDAD	2-25373	05-feb-24	\$ 648.200.000,00	\$ 85.970.854,79	\$ 734.170.854,79
CIUDAD	2-25505	05-feb-24	\$ 4.774.862.446,24	\$ 450.537.705,89	\$ 5.225.400.152,13
CIUDAD	2-25490	05-feb-24	\$ 615.971.441,10	\$ 58.120.702,55	\$ 674.092.143,65
CIUDAD	2-25622	05-feb-24	\$ 300.000.000,00	\$ 26.926.027,40	\$ 326.926.027,40
CIUDAD	2-25646	09-feb-24	\$ 600.000.000,00	\$ 59.375.342,47	\$ 659.375.342,47
CIUDAD	2-25608	09-feb-24	\$ 1.058.428.723,61	\$ 104.740.946,57	\$ 1.163.169.670,18
CIUDAD	2-25634	14-feb-24	\$ 2.306.085.510,52	\$ 254.743.473,38	\$ 2.560.828.983,90
NACION	40766	04-mar-24	\$ 41.523.871.909,73	\$ 11.284.254.396,51	\$ 52.808.126.306,24



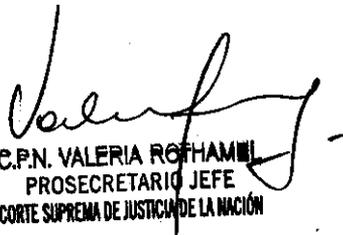
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

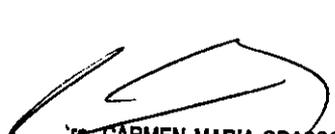


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Tesorería
Dirección de Administración C.S.J.N.



C.P.N. VALERIA ROTHMANN
PROSECRETARIO JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PLAZOS FIJOS OBRA SOCIAL					
BANCO	VENCIMIENTO	CERTIFICADO N°	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	02-ene-24	2-24719	\$ 8.410.788.929,72	\$ 925.647.647,42	\$ 9.336.436.577,14
CIUDAD	02-ene-24	2-24733	\$ 7.710.630.892,96	\$ 783.315.598,66	\$ 8.493.946.491,62
CIUDAD	03-ene-24	2-24824	\$ 9.434.880.732,60	\$ 958.480.486,48	\$ 10.393.361.219,08
CIUDAD	05-ene-24	2-24927	\$ 6.865.415.079,31	\$ 697.450.934,63	\$ 7.562.866.013,94
CIUDAD	08-ene-24	2-24977	\$ 8.865.946.834,88	\$ 950.720.983,88	\$ 9.816.667.818,76
CIUDAD	09-ene-24	2-25012	\$ 8.435.538.591,91	\$ 856.958.276,68	\$ 9.292.496.868,59
CIUDAD	11-ene-24	2-25048	\$ 9.202.577.276,26	\$ 934.881.001,11	\$ 10.137.458.277,37
CIUDAD	18-ene-24	2-25189	\$ 8.686.112.929,18	\$ 882.413.883,33	\$ 9.568.526.812,51
NACION	18-ene-24	41075	\$ 2.312.051.675,73	\$ 234.879.112,70	\$ 2.546.930.788,43
CIUDAD	22-ene-24	2-25309	\$ 5.965.848.247,55	\$ 639.735.069,61	\$ 6.605.583.317,16
NACION	22-ene-24	41228	\$ 9.370.961.370,56	\$ 1.004.875.145,33	\$ 10.375.836.515,89
CIUDAD	23-ene-24	2-25347	\$ 5.550.273.972,60	\$ 563.847.010,70	\$ 6.114.120.983,30
CIUDAD	24-ene-24	2-25361	\$ 6.595.803.966,07	\$ 670.061.400,17	\$ 7.265.865.366,24
CIUDAD	25-ene-24	2-25397	\$ 6.025.842.957,40	\$ 612.159.607,84	\$ 6.638.002.565,24
CIUDAD	26-ene-24	2-25440	\$ 8.331.207.219,73	\$ 690.234.811,85	\$ 9.021.442.031,58
CIUDAD	29-ene-24	2-25476	\$ 7.970.615.921,47	\$ 697.046.740,31	\$ 8.667.662.661,78
CIUDAD	31-ene-24	2-25517	\$ 6.690.154.814,89	\$ 554.274.744,12	\$ 7.244.429.559,01
CIUDAD	01-feb-24	2-25555	\$ 7.640.521.998,87	\$ 633.012.014,37	\$ 8.273.534.013,24
CIUDAD	02-feb-24	2-25581	\$ 9.884.214.373,61	\$ 818.900.390,84	\$ 10.703.114.764,45
NACION	02-feb-24	41658	\$ 1.992.872.021,79	\$ 165.108.082,02	\$ 2.157.980.103,81


Dr. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuest
 Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Tesoreria
 Dirección de Administración C.S.J.N.


C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
 PROSECRETARIO JEFE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acta de Cierre de Libro Bancos

En Buenos Aires, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 12 horas, en la sede del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se efectúa el cierre del Libro Bancos por las operaciones realizadas al **31 de diciembre del año 2023**. Se encuentran presentes, los abajo firmantes, Cra. Karina Roxana Ramos, Cra. María Pía Mitchell y Cra. Mónica Fernández Alvarez.

El mismo arrojó los siguientes resultados:

BANCOS:

- Saldo de la Cuenta 1.918/97 según consta en la foja 20 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 587.575,46
- Saldo de la Cuenta 1.940/00 según consta en la foja 7 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 571.607,86
- Saldo de la Cuenta 1.224/45 según consta en la foja 25 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 523.983,33
- Saldo de la Cuenta 3.586/28 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 524.516,98
- Saldo de la Cuenta 3.612/60 según consta en la foja 48 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 114.289,86
- Saldo de la Cuenta 25.033.232/8 según consta en la foja 92 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 12.381.682,78
- Saldo de la Cuenta 3.488/3 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 53.740,72
- Saldo de la Cuenta 10.561/3 según consta en la foja 17 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 338.984,68
- Saldo de la Cuenta 15.923/8 según consta en la foja 7 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 28.483,67
- Saldo de la Cuenta 16.015/7 según consta en la foja 12 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 93.459.690,16
- Saldo de la Cuenta 3.669/8 según consta en la foja 314 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 329.382.181,07

K. Ramos

- Saldo de la Cuenta 289/1 según consta en la foja 10 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 4.315.173,84
- Saldo de la Cuenta 370.631/8 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 4.307.135,38
- Saldo de la Cuenta 25.050.065/1 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 16.311,50
- Saldo de la Cuenta 25.075.505/1 según consta en la foja 3 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 4.055.843,33

DOCUMENTOS:

- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 21. \$ 3.050.669.247,04
- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 3. U\$S 10.528,50

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta en original y una copia, siendo las 12:25 horas del día de la fecha.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Tesorería
Dirección de Administración C.S.J.N.



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC:599

CORTE SUPR NACION SUBS ADM FDO NAC JUST
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 28/12/2023 AL 29/12/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

IVA EXENTO
 "EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA

0000191897

SUCURSAL

PLAZA DE MAYO

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)

0110599520000001918971

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				632.655,18
29/12/23	TRANSF. INT. DIST-BANELAR	73949		800,00	633.455,18
29/12/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	73949	130.000,00		503.455,18
29/12/23	TRANSF. INTER. MM-LINKULAR	73949		2.691,04	506.146,22
	SALDO FINAL				506.146,22
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1918/97

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 587.575,46
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito Causa 976/01 Trib.Oral en lo Criminal Fed. N° 2 de la Plata	21/12/2007		\$ 10.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	06/09/2011		\$ 94,23	
Comisiones pendientes de documentación	13/09/2011		\$ 47,12	
Débito Causa 362 - c/Rigillo Salvador - TOC San Juan	20/04/2012		\$ 1.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/04/2012		\$ 500,00	
Débito Autos "Martinez, Fabián Antonio s/PTA: Evasión Simple" - Juzg. Fed. Sta Cruz	02/05/2012		\$ 12.500,00	
Débito pendiente de documentación	16/11/2012		\$ 500,00	
Débito pendiente de documentación	09/06/2014		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	29/12/2014		\$ 1.276,00	
Débito pte de doc - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016		\$ 4.000,00	
Débito pendiente de documentación	08/08/2018		\$ 1.011,89	
Débito pendiente de documentación	04/09/2018		\$ 2.000,00	
Débito pendiente de documentación	16/10/2019		\$ 3.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	\$ 81.429,24
Total				\$ 506.146,22
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 506.146,22
				\$ 0,00



Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC: 599

CORTE SUPR NACION SUBS ADM VTA EFEC SEC
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAP FED
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 28/12/2023 AL 29/12/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

EXENTO
 EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA

0000194000

SUCURSAL

PLAZA DE MAYO

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)

0110599520000001940000

FECHA	MOVIMIENTOS	CONTRIB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				637.840,25
29/12/23	DEP.EFECTIVO	41874		23.500,00	661.340,25
29/12/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	41874	149.000,00		531.340,25
29/12/23	TRANSF. INTER. MM-LINKULAR	41874		3.741,32	535.081,57
29/12/23	COMIS. TRANSF. NE24	41874	556,00		534.525,57
29/12/23	I.V.A. BASE	41875	116,76		534.408,81
	SALDO FINAL				534.408,81
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.


 Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 GERENTE ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1940/00

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 571.607,86
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito pendiente de información - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016	Crédito	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisión por transferencia	12/02/2010		\$ 99,22	
Débito pendiente de información	12/09/2011	Débito	\$ 10.000,00	
Débito pendiente de información	22/09/2011	Débito	\$ 5.000,00	
Débito pendiente de información	29/03/2012	Débito	\$ 10.000,00	
Débito comisión causa n° 8555 - "O&M SRL s/psta. infracción ley 24769" - Juzg. Fed. Com. Rivadav.	21/05/2012	Débito	\$ 96,80	
Débito pendiente de información	28/08/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	28/11/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	18/11/2013	Débito	\$ 5.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	28/10/2014	Débito	\$ 3,03	
Débito pendiente de información	23/02/2015	Débito	\$ 10.000,00	\$ 41.199,05
Total				\$ 534.408,81
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 534.408,81
Diferencia				\$ 0,00

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 GOBIERNO DE TESORERÍA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ARANCELAM DICTAMEN PERICIALES
TALCAHUANO 550
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CBU 02900056 00000000348832
CUENTA NÚMERO 0003488/3
TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.M.

SALDO AL

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA
TALCAHUANO 550
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CUBU 02900056 00000000366982
CUENTA NÚMERO 0003669/8
TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) No.901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

29-DIC-2023 N/D DEBITO PLAZO F	1970700.000,00	253625.608,89-	
29-DIC-2023 DEPOSITO EN EFECTI	4.155,00	253621.453,89-	
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	73500.000,00	180121.453,89-	30700876116 CTE SU
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	200.000,00	179921.453,89-	30700876116 CTE SU
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	293.290,84	180214.744,73-	20162174410 CERDA
29-DIC-2023 N/D TRANSFERENCIA	19.257,29	180234.002,02-	
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	30.927,32	180203.074,70-	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	1.410,91	180201.663,79-	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	130.000,00	180071.663,79-	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	130.000,00	179941.663,79-	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	529400.000,00	349458.336,21	30700876116 PJN-05
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	1000.000,00	350458.336,21	30700876116 PJN 05
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	279.099,82	350179.236,39	33541463769 FISCHE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	33.848,43	350145.387,96	23162584324 SAMPED
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	684.343,87	349461.044,09	30587828193 ANALIS
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	22.090,40	349438.953,69	30717669092 ORTELL
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	2.691,04	349436.262,65	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	3.741,32	349432.521,33	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	7190.975,00	342241.546,33	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	24.042,70	342217.503,63	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	11.260,26	342206.243,37	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	12.782,44	342193.460,93	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	806.233,10	341387.227,83	30702024834 DATAST
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	538.737,24	340848.490,59	20106610976 LUIS A
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	738.755,17	340109.735,42	30531747255 LAVADE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	22.701,00	340132.436,42	30713627506 ELEVAD
29-DIC-2023 N/C CREDITO INTERN	42,69	340132.479,11	
29-DIC-2023 N/D DEBITO INTERN	0,34	340132.478,77	
29-DIC-2023 N/D COMISION DEPOS	607,00	340131.871,77	
29-DIC-2023 DEBITO FISCAL IVA	127,47	340131.744,30	

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA
 TALCAHUANO 558
 1013
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
 CBU 02900056 00000000366982
 CUENTA NÚMERO 0003669/8
 TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
 SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

29-DIC-2023 N/É FV AJUSTE COMI	607,00	340132.351,30	
29-DIC-2023 DÉBITO FISCAL IVA	127,47	340132.478,77	
02-ENE-2024 N/0 DEBITO PLAZO F	671750.000,00	331617.521,23-	
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	5.669,55	331611.851,68-	30700876116 CORTE
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	59.290,00	331671.141,68-	30639453738 TELECO
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	300.000,00	331371.141,68-	30700876116 CTE SU
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	93450.000,00	237921.141,68-	30700876116 CTE SU
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	237.248,88	238158.390,56-	30655116512 EMPRES
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	341.771,00	238500.161,56-	30678561165 NACION
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	968.480,37	239468.641,93-	27062897290 GABAST
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	583000.000,00	344331.358,07	30700876116 PJN-05
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	2200.000,00	346531.358,07	30700876116 PJN 05
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	5500.000,00	341031.358,07	30700876116 CORTE
02-ENE-2024 TRANSFERENCIA	900.000,00	340131.358,07	30700876116 CORTE
02-ENE-2024 P.CHEQUE 53850864	552.650,00	339578.708,07	
02-ENE-2024 N/É RECHAZO CHEQUE	552.650,00	340131.358,07	
02-ENE-2024 ACREDITACION CHEQU	4.490,66	340135.848,73	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.


Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.C.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 3669/8

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 329.382.181,07
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				
Legajos que cobran por Tesorería (s/Anexo)			\$ 10.882.172,57	
Pilas 1268 a 1269 ; Cto 19 - Soto Delaporte - a rectificar 09/2021	10/11/2021	transferencia	\$ 13.813,87	
Pilas 1268 a 1269 - Cto 611 - Soto Delaporte - a rectificar 09/2021	10/11/2021	transferencia	\$ 4.708,43	
Pilas 1370 a 1372 - Cto 628 - a rectificar 09/2021 y 10/2021	10/12/2021	transferencia	\$ 10.085,25	
SUSS - código 628 periodo 03/2022 a rectificar	10/05/2022		\$ 6.378,21	
Liquidación 4373/2023	29/12/2023	53850864	\$ 552.650,00	\$ 11.469.808,33
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
CD Ghiglione/Chevarizk/Tosato - cto 019 - a rectificar 11/2012	11/02/2020		\$ 2.213,83	
CD Ghiglione/Chevarizk - cto 611 - a rectificar 11/2012	11/02/2020		\$ 1.448,09	\$ 3.661,92
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				
CD Adler - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	31/01/2014		\$ 1.912,29	
CD Luna/Gaon/Renteria - cto 610 y 611 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	10/05/2019		\$ 3.705,23	
CD Zoccali/Romero/Sampedro - cto 610,611,615 y 616 - Sdo a fav pend comp en Sicoss	12/08/2019		\$ 573,32	
CD David/Soto Delaporte/Garcia Medavar/Porta/Elverdin-cto 019-Sdo a fav pend comp Sicoss	09/11/2021		\$ 85.351,59	
Pilas 2729 a 2831 - Retención Imp. A las Ganancias - Cpto. 602 - Saldo a favor	12/12/2023		\$ 548.819,89	\$ 640.362,32
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365 (s/Anexo I)		débito	\$ 64.143,23	
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior (s/Anexo I)		débito	\$ 10.150,00	
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil (s/Anexo I)		débito	\$ 8.517,00	\$ 82.810,23
Total				\$ 340.132.478,77
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 340.132.478,77
				\$ 0,00


Lic. STEVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

ANEXO - LEGAJOS QUE COBRAN POR TESORERIA

PLLAS	FECHA DE CAJA	DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE	SUBTOTALES
930-931	10/11/2022	51504	6403	2744	TREZZA	IGNACIO	\$ 19.511,94	\$ 19.511,94
1338-1437	29/06/2023	51136	6403	3136	CHIANEA	MARIA PIA	\$ 161.574,56	\$ 192.805,53
		51120	6401	3260	MORENO	MARCOS	\$ 31.230,97	
1238-1337	30/06/2023	51141	6390	3397	GARIGLIO	SANTIAGO	\$ 26.549,98	\$ 26.549,98
1448-1518	04/07/2023	51136	6403	3136	CHIANEA	MARIA PIA	\$ 5.015,00	\$ 5.015,00
1768-1817	14/08/2023	51120	1504	17185	KARAYAN	MONICA PATRICIA	\$ 397.413,66	\$ 397.413,66
1818-1917	31/08/2023	51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 558.756,55	\$ 558.756,55
1984-2082	12/09/2023	51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 52.215,30	\$ 117.909,60
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 65.694,30	
2083-2182	12/09/2023	51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 35.904,64	\$ 35.904,64
2183-2282	29/09/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 1.097.123,26	\$ 1.097.123,26
		51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 73.348,35	
2355-2454	17/10/2023	51564	8403	28893	SILVA	LUIS ALBERTO	\$ 75.518,32	\$ 295.224,19
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 146.357,52	
2455-2554	17/10/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 282.957,94	\$ 282.957,94
2558-2660	31/10/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 1.380.081,17	\$ 1.380.081,17
2729-2831	30/11/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 1.378.947,17	\$ 1.378.947,17
2838-2940	06/12/2023	51821	3007	17198	CACERES	GRACIELA OFELIA	\$ 44.538,85	\$ 187.286,27
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 142.747,42	
2941-3043	06/12/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 307.501,19	\$ 307.501,19
		51806	6390	34509	GABASTOU	DOLORES	\$ 968.480,37	
3100-3202	13/12/2023	51402	6401	1338	GONZALEZ LERA	BENJAMIN	\$ 177.427,42	\$ 2.055.615,35
		51141	6402	3363	MARTINI	JERONIMO AGUSTIN	\$ 53.619,55	
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 856.088,01	
3203-3212	19/12/2023	51564	8403	28893	SILVA	LUIS ALBERTO	\$ 5.980,16	\$ 5.980,16
3213-3315	27/12/2023	51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 1.266.402,45	\$ 2.537.588,97
		51821	8301	30203	LANDI	ATILIO ISMAEL	\$ 1.271.186,52	
TOTALES							\$ 10.882.172,57	-


 Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - U.S.A.M.

ANEXO I - TARJETA DE CREDITO

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	11/10/2022	\$ 1.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	07/11/2022	\$ 1.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	12/12/2022	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	09/01/2023	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	09/01/2023	\$ 499,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	06/02/2023	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	06/02/2023	\$ 1.450,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	06/02/2023	\$ 499,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	13/03/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	13/03/2023	\$ 1.089,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	10/04/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	08/05/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	08/05/2023	\$ 590,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	12/06/2023	\$ 773,23
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	12/06/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	10/07/2023	\$ 1.625,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	10/07/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	07/08/2023	\$ 1.625,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	07/08/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	11/09/2023	\$ 2.100,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	09/10/2023	\$ 9.450,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	09/10/2023	\$ 2.650,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	09/10/2023	\$ 1.090,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	07/11/2023	\$ 14.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	07/11/2023	\$ 1.090,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	07/11/2023	\$ 2.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	11/12/2023	\$ 14.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	11/12/2023	\$ 1.290,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	11/12/2023	\$ 3.150,00
		\$ 82.810,23

Total Suscripciones 365	\$ 64.143,23
Total La Voz del Interior	\$ 10.150,00
Total Suscripciones Payu - Perfil	\$ 8.517,00



Lic. SILVIA M. MARCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.O.S.M.



Banco Nación

HOJA: 10431

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC: 599

FJN-0500/335-CSJN-DADM-INFRAEST. JUDIC.
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAP FED
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 28/12/2023 AL 29/12/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA

0000122445

SUCURSAL

PEÑA DE MAYO

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)

0110599520000001224452

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				572.103,95
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	15104		932.000,00	1.504.103,95
29/12/23	DEP. EFVO. INTERS-SUC 2190	75988		4.700,00	1.508.803,95
29/12/23	TRANSF. MINORIST-SUC 3020A	75988		1.500,00	1.510.303,95
29/12/23	TRANSF. MINORIST-SUC 3020A	75992		1.500,00	1.511.803,95
29/12/23	TRANSF. MINORIST-SUC 3020A	75993		69,70	1.511.873,65
29/12/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	75998	1.000.000,00		511.873,65
29/12/23	TRANSF. INTER. MM-LINKULAR	75999		12.782,44	524.656,09
29/12/23	COMIS. TRANSF. NE24	76000	556,00		524.100,09
29/12/23	I.V.A. BASE	76001	116,76		523.983,33
	SALDO FINAL				523.983,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI
 TALCAHUANO 550
 1013
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
 CBU 02900056 10000001056139
 CUENTA NÚMERO 0010561/3
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	280.821,12	27336585819-SILVA
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	281.821,12	27336585819-SILVA
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	282.821,12	27336585819-SILVA
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	283.821,12	27336585819-SILVA
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	284.821,12	27226570263-MILAZZ
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	285.821,12	27200038008-GARBUI
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	286.821,12	27200038008-GARBUI
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	287.821,12	27177463553-SEGUND
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	288.821,12	20300512691-CARLOS
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	289.821,12	27183627878-RUBIAL
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	290.821,12	20140664015 DE GUE
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.500,00	292.321,12	27220363916-MARCEL
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	293.321,12	27172337371-VIRGIN
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	294.321,12	27383471740-DESIO,
29-DIC-2023	N/€ ADENDA BOTON P	33.355,27	327.676,39	
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	328.676,39	27302176790-MATA T
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	329.676,39	27255563578-OGREST
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	330.676,39	30546741253-OSDE 0
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	331.676,39	27251767640 LOPEZ/
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	332.676,39	27257718145-FORTE
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	4.000,00	336.676,39	20044055342 BENJAM
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	337.676,39	20255682211-SILVES
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	338.676,39	20248205610 STOLKI
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	339.676,39	27064211337-CALZON
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	340.676,39	27328488758-VICENT
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	341.676,39	27186986704 FEIGEN
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	342.676,39	20231260472 STOLKI
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	343.676,39	20419592286-POZZO
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	344.676,39	20207292223-GRADEL
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00	345.676,39	20207292223-GRADEL
29-DIC-2023	N/€ ACREDITACION C	17.820,31	363.496,70	MASTERCARDACREDITACION COMERCIO
29-DIC-2023	N/€ ACREDITACION C	102.002,96	465.499,66	MASTERCARDACREDITACION COMERCIO
29-DIC-2023	N/€ ACREDITACION C	4.951,60	470.451,26	MASTERCARDACREDITACION COMERCIO
29-DIC-2023	N/€ CREDITO INTERN	52.400,00	522.851,26	
29-DIC-2023	N/€ CREDITO INTERN	2.000,00	524.851,26	
29-DIC-2023	TRANSFERENCIA	200.000,00	324.851,26	30700876116 CORTE
29-DIC-2023	N/D COMISION COBRO	1.746,00	323.105,26	
29-DIC-2023	DEBITO FISCAL IVA	366,66	322.738,60	
29-DIC-2023	TRANSPORTE		322.738,60	


 Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

División de Administración - C.A.B.A.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI
TALCAHUANO 558
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 2
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CBU 02900056 10000001056139
CUENTA NÚMERO 0010561/3
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

29-DIC-2023 TRANSPORTE		322.738,60
29-DIC-2023 N/D DEBITO INTERN	1.268,08	321.470,52
29-DIC-2023 N/D DEBITO INTERN	48,48	321.422,12

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.



Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.O.F.A.I.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 10561/3

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 338.984,68
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito CSJN Estamp. vinculado al débito del 01/03/12 (incluye comisión \$32,19)	10/04/2017		\$ 4.711,88	\$ 4.711,88
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito CSJN Estam. - pendiente de documentación	01/03/2012		\$ 19.466,44	
Débito pendiente de documentación	29/11/2019		\$ 2.808,00	\$ 22.274,44
Total				\$ 321.422,12
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 321.422,12
Diferencia				\$ 0,00

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



46/

CSJN DIR ADM DEP ACORD 10 9
TALCAHUANO 550
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CBU 02900056 10000001592389
CUENTA NÚMERO 0015923/8
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESTABLECIMIENTO DE TESORERÍA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

SALDO AL

DIR ADM CSJN TASAS JUD CDAD
TALCAHUANO 550
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CBU 02900056 10000001601575
CUENTA NÚMERO 0016015/7
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	93436.679,51	166959.690,16	30700876116 CORTE
29-DIC-2023 TRANSFERENCIA	73500.000,00	93459.690,16	30700876116 CORTE

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.


Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC: 025

PJN-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23737
 TALCAHUANO 000550
 1013 CAPITAL FEDERAL

2

CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250332328		TRIBUNALES	0110025940002503323280		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	TRANSPORTE				12.006.034,83
28/12/23	TRANSF MIN.RECI-SUC 3020	208173007		113,00	12.006.147,83
28/12/23	CREDITO POR CONCEP.VARIOS	0		500,00	12.006.647,83
28/12/23	CREDITO POR CONCEP.VARIOS	0		2.300,00	12.008.947,83
28/12/23	CREDITO POR CONCEP.VARIOS	0		2.300,00	12.011.247,83
28/12/23	CR.TRANF.INT.DI-LINK	0		24.300,00	12.035.547,83
29/12/23	DEBIN 20142051932 CARLOS	0		4.700,00	12.040.247,83
29/12/23	CREDITO POR CONCEP.VARIOS	0		2.275,00	12.042.522,83
29/12/23	CREDITO POR CONCEP.VARIOS	0		4.300,00	12.046.822,83
29/12/23	DEPOSITO DE TER-SUC 3630	307498401		68.655,45	12.115.478,28
29/12/23	TRANSF MIN.RECI-SUC 3020	309534118		14.270,00	12.129.748,28
29/12/23	TRANSF MIN.RECI-SUC 3020	309557276		150,00	12.129.898,28
29/12/23	CR.TRANF.INT.DI-LINK	0		162.000,00	12.291.898,28
29/12/23	DEBIN 27388154646 DAIANA	0		12,00	12.291.910,28
29/12/23	CR DEBIN SPOT -LINK	0		10.000,00	12.301.910,28
29/12/23	CR DEBIN SPOT -LINK	0		30.000,00	12.331.910,28
01/01/24	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	12.331.910,28
	SALDO FINAL				12.331.910,28
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 22/12/2023 HASTA EL 01/01/2024			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 22/12/2023 HASTA EL 01/01/2024				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN PESOS

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.C.M.

CONCILIACION BANCARIA				
CTA: 25.033.232/8				
Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 12.381.682,78
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito pendiente de documentación	22/12/2004		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	06/01/2005		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	02/05/2005		\$ 322,00	
Débito pendiente de documentación	10/03/2006		\$ 982,25	
Débito pendiente de documentación	30/03/2006		\$ 277,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2006		\$ 144,35	
Débito pendiente de documentación	15/06/2006		\$ 108,15	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 21,50	
Débito pendiente de documentación	12/08/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	03/09/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	06/03/2009		\$ 4.200,00	
Débito pendiente de documentación	17/12/2009		\$ 28.000,00	
Débito pendiente de documentación	17/01/2011		\$ 690,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2011		\$ 47,00	
Débito pendiente de documentación	17/06/2011		\$ 4.723,00	
Débito pendiente de documentación	23/08/2011		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 219,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 389,25	
Débito pendiente de documentación	22/08/2012		\$ 125,00	
Débito pendiente de documentación	31/07/2013		\$ 40,00	\$ 49.772,50
Total				\$ 12.331.910,28
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 12.331.910,28
Diferencia				\$ 0,00

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.O.S.M.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 582

SUC:025

PJN 0500-335 CSJN-FONDO LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1048 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION SEMANAL

PERIODO: 22/12/2023 AL 01/01/2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0150500651		TRIBUNALES		0110025941002505006513	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPRÓB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				14.961,50
28/12/23	EXENT L25413 Y -SUC 2910	0		1.350,00	16.311,50
01/01/24	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	16.311,50
	SALDO FINAL				16.311,50
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 22/12/2023 HASTA EL 01/01/2024			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 22/12/2023 HASTA EL 01/01/2024				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE TESORERIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Banco Nación

HOJA: 4696

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC: 599

FJN-0500/335-CSJN-ACORD.44/04-DIR.ADM.
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 28/12/2023 AL 29/12/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

IVA EXENTO
EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA

0000358628

SUCURSAL

PLAZA DE MAYO

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)

0110599520000003586286

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				513.882,29
29/12/23	COMIS. EXTRACTO	39554	517,00		513.365,29
29/12/23	I.V.A. BASE	39554	108,57		513.256,72
29/12/23	TRANSF. INTER.MM-LINKULAR	39567		11.260,26	524.516,98
	SALDO FINAL				524.516,98
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.


Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA



Banco Nación

HOJA: 5053

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC: 599

PJN-0500/335-CSJN-DA-DECRETO 557/05
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAPITAL FEDERAL
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 28/12/2023 AL 29/12/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

IVA EXENTO
EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL*

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA

0000361260

SUCURSAL

BUENOS AIRES DE MAYO

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)

0110599520000003612604

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				95.204,26
29/12/23	COMIS. EXTRACTO	77374	517,00		94.687,26
29/12/23	I.V.A. BASE	77374	208,57		94.578,69
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		2.571.245,42	2.665.824,11
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		41.229.228,60	43.895.052,71
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		313.480.568,70	357.375.621,41
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		253.900,80	357.629.522,21
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		394.770,60	358.024.292,81
29/12/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		3.853,20	358.028.146,01
29/12/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	77386		1.708.165,00	359.736.311,01
29/12/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	77388		4.827.302,59	364.563.613,60
29/12/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	77390		164.927.306,32	529.490.919,92
29/12/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	77400	529.400.000,00		90.919,92
29/12/23	TRANSF. INTER.MM-LINKULAR	77401		24.042,70	114.962,62
29/12/23	COMIS. TRANSF. NE24	77402	556,00		114.406,62
29/12/23	I.V.A. BASE	77403	116,76		114.289,86
	SALDO FINAL				114.289,86
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.6 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

00000464

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI

AREA ADMINISTRATIVA

CAJA DE AHORROS

CAJA DE AHORROS

PAGINA: 1
--- FIN DE RESUMEN



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 253

SUC:599

PJN -0500/335-CSJN-DA RECAUDAC. DOLARES
TALCAHUANO 000550 000
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2023 AL 01/01/2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0003706318		PLAZA DE MAYO		0110599541000037063181	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPRÓB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				4.066.971,38
06/12/23	DEPOS.EFECTIVO -SUC 0089	0		2.202,00	4.069.173,38
19/12/23	CREDITO POR GTOS. VARIOS	0		41.867,00	4.111.040,38
27/12/23	DEPOS.EFECTIVO -SUC 0089	0		196.095,00	4.307.135,38
01/01/24	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.307.135,38
	SALDO FINAL				4.307.135,38
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2023 HASTA EL 01/01/2024			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2023 HASTA EL 01/01/2024				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA) . SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799) . POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURÍDICA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CASA DE TESORERIA
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

000075524

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



54

PJN0500/335CSJN ART8/10 L17116
TALCAHUANO 550
1013
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6
CBU 02900056 00000000028914
CUENTA NÚMERO 0000289/1
TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES
SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

29-DIC-2023 N/D DEBITO PLAZO F 1400.000,00 3611.449,34

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S./Nro.

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
COM. AUTAMEN. DE VENCERÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



CONCILIACION BANCARIA

CTA: 289/1

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 29/12/2023				\$ 4.315.173,84
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Embargo Causa "Mergoza Ariel c/EN-P-JN-M° Justicia s/daños y perjuicios"	05/05/2023	débito	\$ 703.724,50	\$ 703.724,50
Total				\$ 3.611.449,34
Saldo s/Extracto al 29/12/2023				\$ 3.611.449,34
				\$ 0,00


Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE PESQUERIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - O.S.S.M.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 146

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FDOS.REM.OB.SOCIAL PJN
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2023 AL 01/01/2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0250755051	TRIBUNALES	0110025941002507550513			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01/01/24	SALDO ANTERIOR				4.055.843,33
	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.055.843,33
	SALDO FINAL				4.055.843,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2023 HASTA EL 01/01/2024			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2023 HASTA EL 01/01/2024				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-83734495-APN-TGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-71683691- -APN-DACB#MEC - Sol.prorroga operativ.cta.3001722

A LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CRA. KARINA R. RAMOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su expediente de referencia.

Al respecto, informo que se autoriza hasta el **15/08/2024**, la utilización de la Cuenta Bancaria, radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que a continuación se detalla:

<u>N° de Cuenta</u>	<u>Sucursal</u>	<u>Denominación</u>
3001722	5 SUC.TRIBUNALES	-PJM-0500/335-CSJN-DA- CTA.COMITENTE

Una vez vencido el plazo otorgado solicito se proceda a su cierre o solicite una nueva prórroga a esta Tesorería General con anterioridad a dicha fecha.

En caso de proceder al cierre de la cuenta, se solicita informar a esta Tesorería General, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78, punto 6.1., del Anexo al Decreto 1344/2007- Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156-.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Saludo a usted atentamente.

MCF.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.11 13:30:17 -03:00

Adriana Beatriz Moranzoni
Coordinadora
Dirección de Administración de Cuentas Bancarias
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.11 15:53:50 -03:00

Juan Carlos Araujo
Subtesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.11 15:53:51 -03:00

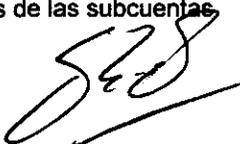
**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL 2022
BANCOS (CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO)**

Subcuentas Bancarias

SAF-Cod.	SAF-Denominación
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dependencia	Número	Tipo	Banco	Sucursal	Saldo informado al 31/12/22	Saldo informado al 31/12/23	Observaciones
Depto.de Medicina Preventiva y Laboral	129674/1	2	029	44	\$ 0,00	\$ 0,00	18/12/2023
Biblioteca - Referencia Extranjera	5048/7	1	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	14/12/2023
Dirección General de Notificaciones	10455230	2	011	0010	\$ 289,10	\$ 305,72	29/12/2023
Dirección General de Mandamientos	19172/6	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	29/12/2023
Archivo General	53987/74	1	011	0089	\$ 160,95	\$ 110,20	29/12/2023
Dirección de Subastas Judiciales	19175/7	2	029	05	\$ 0,40	\$ 0,40	29/12/2023
Oficina de Asistencia Sanitaria	19046/4	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	15/12/2023
Dirección de Informática	19242/2	2	029	05	\$ 1,74	\$ 0,00	28/12/2023
Oficina de Violencia Doméstica	250037661	1	011	0089	\$ 320,83	\$ 477,03	19/12/2023
Dirección de Gestión Interna y Habilitación	4232/1	1	029	05	\$ 19.168.907,86	\$ 28.745.875,62	30/12/2023
Dirección Pericial	4289/5	1	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	31/12/2023
Cuerpo Médico Forense	19253/8	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	31/12/2023
Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales	19256/9	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	31/12/2023
Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales	19255/2	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	22/12/2023
Morgue Judicial	64519/93	1	011	0018	\$ 1.314.199,72	\$ 2.670.089,55	29/12/2023

Saldos informados por los responsables de las subcuentas


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Dra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2023

Desagregación de Saldos Iniciales y Finales e Información Complementaria sobre Fondos Rotatorios

SAF - Cód.	SAF - Denominación					
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación					
Concepto	FF11	FF13	FF14	FF 15, 21 y 22	Resto	Total
1.1. CAJA						
1.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
1.1.2. Fondos de Terceros						0,00
1.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
1.1.4. Otros conceptos						0,00
1.2. BANCOS						
1.2.1. Saldo en CUT						0,00
1.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
1.2.3. Fondos de Terceros					719.280.669,07	719.280.669,07
1.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	102.563.128,70					102.563.128,70
1.2.5. Otros conceptos		1.322.207.863,88				1.322.207.863,88
2.1. CAJA						
2.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
2.1.2. Fondos de Terceros						0,00
2.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
2.1.4. Otros conceptos						0,00
2.2. BANCOS						
2.2.1. Saldo en CUT						0,00
2.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
2.2.3. Fondos de Terceros					3.533.160.163,67	3.533.160.163,67
2.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	827.881,77					827.881,77
2.2.5. Otros conceptos		3.513.269.373,01				3.513.269.373,01
3.1. Fondo Rotatorio Constituido						0,00
3.2. Form.C-43 pendientes de pago al cierre						0,00
3.3. Rendiciones sin solicitar reposición						0,00
3.4. Documentos sin rendir al cierre						0,00
3.5. Anticipos y Vales sin rendir al cierre						0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
FIRMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B



Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 01/01/23	\$ 162.332,35
Saldo	<u>\$ 102.400.796,35</u>
	\$ 102.563.128,70

Fuente de Financiamiento 1.3

Deuda Exigible al 01/01/23	\$ 1.276.971.492,36
Saldo	<u>\$ 45.236.371,52</u>
	\$ 1.322.207.863,88

Resto

Saldo de Fondos de Terceros	\$ 719.280.669,07
-----------------------------	--------------------------



Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 31/12/23	\$ 162.332,35
Saldo	<u>\$ 665.549,42</u>
	\$ 827.881,77

Fuente de Financiamiento 1.3

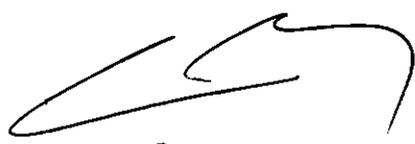
Deuda Exigible al 31/12/23	\$ 3.632.699.420,39
Saldo	<u>\$ -119.430.047,38</u>
	\$ 3.513.269.373,01

Resto

Fondos de Terceros	\$ 3.533.160.163,67
--------------------	----------------------------


Cra. MARIA PIA MITCHILL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO B
MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2023**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2024 - SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Información sobre "SalDOS Finales" e "Información Complementaria" consignada en el Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" correspondiente al ejercicio 2023, remitido a esta Auditoría por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

- a) Registros presupuestarios, no presupuestarios y contables: Listados del sistema aplicable (Sistema Integrado de Administración Financiera) referidos a SalDOS Bancarios de fondos propios y de terceros.
- b) Otras Fuentes de Información:
 - Extractos Bancarios
 - Acta de Arqueo de Fondos y Valores

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que las cifras consignadas para los conceptos "SalDOS Finales" e "Información Complementaria" del Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" del ejercicio 2023 correspondiente al SAF N° 335, surgen de los registros presupuestarios, no presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la C.S.J.N. descriptos en el apartado III.

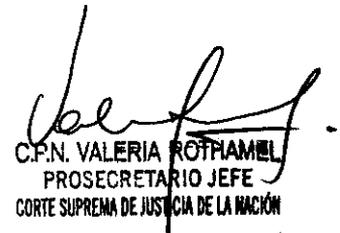
Buenos Aires, 14 de febrero de 2024.



C.P.N. ARMELINI MARCELLO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



C.P.N. GISELLE G. PERIN
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
PROSECRETARIO JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2023

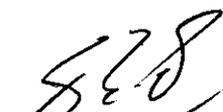
Controles básicos de consistencia

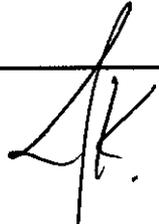
SAF - Cód.	SAF - Denominación	
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación	
FF 11.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 11	"Financia. del Tesoro" + "Desaf. de Pagado" = "Pagado a) del Ej. Vigente" + "b) de Ej. Anteriores"	OK
FF 13.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 14.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 15, 21 y 22.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Resto de FF.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Total de FF.....	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Saldo Inicial "Bancos".....	Saldo al Inicio según Cuadro 1 = "Total Saldo al Inicio" según Anexo 1.a	OK
Saldo Final "Bancos".....	Saldo al Cierre según Cuadro 1 = "Total Saldo al Cierre" según Anexo 1.a	OK
Saldo Inicial CUT.....	"Sdo.en CUT al inicio" s/Anexo B = "Sdo.al Inicio" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
Saldo Final CUT.....	"Sdo.en CUT al cierre" s/Anexo B = "Sdo.al Cierre" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
OP SAF (FF 11).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 13).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 14).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 15, 21 y 22).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Resto de FF).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Total de FF).....	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
Fdo.Rot. (FF 11)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 13).....	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 14).....	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 15, 21 y 22).....	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (Resto de FF).....	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (Total de FF).....	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir"+ "C-43 ptes.de pago"+ "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Datos Generales	"Se verifica que existan todos los datos de los Responsables, para evacuar consultas acerca del cuadro especificando Apellido y Nombre, Cargo, Telefono y e-mail." y Ejercicio.	OK

Esta Contaduría General de la Nación recibe en conformidad el Cuadro 1 y sus Anexos A y B, correspondientes al Servicio Administrativo Financiero N° 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de no presentar errores básicos de consistencia, lo cual no implica renuncia alguna a solicitar a ese Organismo la información complementaria que las tareas de análisis llevadas a cabo por este Órgano Rector requieran.

Fecha:/...../.....

Firma y sello (o aclaración):


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su. secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuest
Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO C
MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO
EJERCICIO FISCAL: 2023**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2024 - SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al ejercicio 2023, remitido a esta Auditoría por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que el mencionado anexo no posee movimientos y concuerda con los registros presupuestarios y contables.

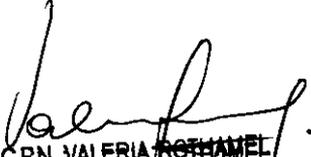
IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que la falta de movimientos consignada en el Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ejercicio 2023 correspondiente al SAF N° 335, surge de los registros presupuestarios y contables.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2024.


C.F.N. ARMELINI MARCELO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


C.F.N. GISELLE G. PERIN
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


C.P.N. VALERIA ROCHAMEL
PROSECRETARIO JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	437-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar


Sra. MARIA PIA MITCHELL
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.
FIRMA

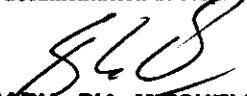

Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA


a. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FIRMA

**MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2023**

SAF - Cód.	SAF - Denominación			
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación			
Descripción	Saldo al Inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al Cierre
		Incrementos	Disminuciones	
FONDOS DE TERCEROS				
AXT 711 - Fondos en garantía (según Cuadro 0.3.-Anexo 711)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 712 - Fondos de terceros (según Cuadro 0.3.-Anexo 712)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 725 - Créditos erróneos (según Cuadro 0.3.-Anexo 725)	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales AXT 711, 712 y 725	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Fondos de Terceros (Detallar):				
1-Depósito de retenciones impositivas de 3º y pago de las mismas a la AFIP	8.205.945,09	171.247.557,03	163.131.831,02	16.321.671,10
2-Ingresos y egresos por cheques no dep. hace 10 años-Vencidos	35.860,10	0,00	300,00	35.560,10
3-Fondos de la Obra Social en pesos	0,00	82.994.151.238,02	82.994.151.238,02	0,00
4- Fondos Obra Social en dólares estadounidenses	710.786.543,58	2.486.231.961,29	0,00	3.197.018.504,87
5- Ingresos y egresos de fondos de reparo	20.413,69	0,00	0,00	20.413,69
6- Ingresos y egresos por garantías de ofertas	32.262,85	0,00	0,00	32.262,85
7- Ingresos y egresos por retenciones a los Arq. Obra "Dra. Grierson"	199.643,76	0,00	0,00	199.643,76
8- Ingresos y egresos por fondos electorales	0,00	6.840.264.583,95	6.520.732.476,65	319.532.107,30
9- Ingresos y egresos por regularización de aportes	0,00	33.802,75	33.802,75	0,00
Totales de Otros Fondos de Terceros	719.280.669,07	92.491.929.143,04	89.678.049.648,44	3.533.160.163,67
TOTALES DE FONDOS DE TERCEROS	719.280.669,07	92.491.929.143,04	89.678.049.648,44	3.533.160.163,67
VALORES DE TERCEROS (Detallar):				
Pagarés	3.612.432,15	2.575.706,11	535.383,58	5.652.754,68
Pólizas de seguro (montos asegurados)	2.611.804.631,80	802.349.234,69	489.390.791,96	2.924.763.074,53
Títulos (valores de mercado)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	14.206.648,90	110.238.296,00	4.180.998,57	120.263.946,33
TOTALES DE VALORES DE TERCEROS	2.629.623.712,85	915.163.236,80	494.107.174,11	3.050.679.775,54
TOTALES DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS	3.348.904.381,92	93.407.092.379,84	90.172.156.822,55	6.583.839.939,21

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.


Cra. **MARIA PIA MITCHELL**
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. **KARINA R. RAMOS**
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

FIRMA


Cra. **CARMEN MARIA ODASSO**
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 3

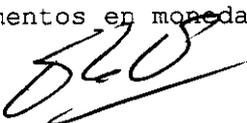
Otros Fondos de Terceros:

- 1- Depósito de retenciones impositivas de terceros efectuadas por subresponsables y pago de las mismas ante la A.F.I.P.
- 2- Ingresos y egresos por cheques no debitados oportunamente (cheques vencidos), en atención a lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna. Se adjuntan fotocopias certificadas del escrito N°5771/10 de la U.A.I., y la Liquidación N° 3541/23 descargada del SGEA (Sistema de Gestión de Expedientes Administrativos).
- 3- Ingresos de fondos de la Obra Social en pesos, para su administración con los cuales se constituyeron inversiones a plazo fijo. Se adjuntan copias certificadas de la Resolución de Corte N° 2.919/11 y de la Resolución SGA N° 3.339/11.
- 4-Incremento de fondos de la Obra Social en dólares estadounidenses originados por la diferencia de cambio al 29/12/23. El saldo existente en la Caja de Ahorro (N ° 25075505/1) es de U\$S 4.055.843,33.
- 5- Ingresos y egresos de fondos de reparo como garantía de ejecución de contrato de Obra Pública.
- 6- Ingresos y egresos de cheques entregados como documentos en garantía de ofertas.
- 7- Ingresos por retenciones a los arquitectos intervinientes en la Obra "Instituto Dra. Cecilia Grierson".
- 8- Ingresos y egresos por fondos electorales. Se adjuntan fotocopias certificadas de las Notas de Ingreso B-Nros. 389, 407, 607, 655, 742, 761 y 1293/23 y de las liquidaciones Nros. 1183 a 1186, 1863 a 1865, 1867, 2792, 3208 y 3209/23.
- 9- Ingresos y egresos para la regularización de aportes jubilatorios ante la AFIP, según el Acta Acuerdo aprobada por Res. Nro.3150/14. Se adjuntan fotocopias certificadas de las Notas de Ingreso B-Nros. 525 y 526/23 y las liquidaciones Nros. 1631 y 1632/23, descargadas del SGEA.

Valores de Terceros:

El total de los documentos en garantía se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Documentos en moneda nacional.....\$ 3.050.669.247,04
Documentos en moneda extranjera.....U\$S 10.528,50


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuest.
Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 2011

Señora
Subdirectora General de Administración
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cra. Karina R. Ramos
S. / D.

Escrito N° 5771/2010

Me dirijo a Ud. en virtud de la solicitud obrante en foja N° 19 en relación al ajuste de partidas pendientes de conciliación que fueran observadas en el informe N° 118/2010.

A continuación se menciona la opinión de esta Unidad de Auditoría Interna en relación a la regularización de los puntos planteados:

- 1) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito emitidos en concepto de reintegro de tasas de justicia y venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.
- 2) Se coincide con el criterio de efectuar una nota de ingreso B contabilizada como recurso conservando como respaldo de la misma la documentación que acredita que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" afirma que la deuda en cuestión se encuentra cancelada.
- 3) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito entregados a proveedores o por devolución de tasa de justicia y/o venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.

Lo mencionado en los puntos tratados precedentemente se aplica específicamente a las partidas por las cuales se efectuó la consulta, siendo el

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

criterio de esta Unidad de Auditoría que en la operatoria habitual al momento de producirse el vencimiento de cheques entregados a proveedores, o por devolución de tasas de justicia y/o venta de pliegos se notifique al beneficiario dicha situación por medio fehaciente procediendo a reclasificar dicha partida como fondo de terceros y una vez transcurridos 10 años desde la fecha de notificación, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, se reconozca el importe como un recurso.

Saludo a usted muy atentamente.

JPN JOSÉ CARLOS ABRANCHI
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1977
1977

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIQUIDACION NRO: 3541/2023

FECHA: 24/10/2023

EXPEDIENTE: 6726/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

REPARTICION: 001028DA - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: N/A

INGRESO B: 789/2014

RES. CORTE 1455/2022

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
PARA CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN EL INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA CSJN, PARA SU RECONOCIMIENTO COMO RECURSO. (LIQ N° 1100/10)	\$ 300,00

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 25/10/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 300,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$300,00

SON PESOS: TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	300,00

DIV. LIQUIDACION		FIRMA
HECHO	FICHO	

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

DIRECTOR GENERAL

INTERVENCION		CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO		RECIBÍ LA SUMA DE				DOCUM.IDENT.
CONTABIL.:		ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
		FECHA:				



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2023
REF: EXP 6726/2023

Se agrega como actuación la Liquidación 3541/2023



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2919/2011

Expediente N° 6491/2011

Buenos Aires, 24 de octubre de 2011 -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en su carácter de máximo responsable del Poder Judicial de la Nación, esta Corte Suprema de Justicia tiene bajo su dependencia directa el funcionamiento de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que por tal motivo, el Tribunal asigna a través de la Secretaría General de Administración partidas en su presupuesto y transfiere fondos para afrontar el costo de las remuneraciones del personal del referido organismo.

Que ello no obstante, es menester señalar que los recursos de la Obra Social en cuanto excedan la cobertura del objeto, cual es el de prestar a sus afiliados los servicios de salud, deben ser considerados remanentes.

Que el artículo 32 del estatuto de la Obra Social, aprobado por la Acordada N° 5/2008 establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación posee la atribución de fiscalizar el desenvolvimiento de ese organismo a cuyo efecto puede arbitrar los medios necesarios o sistemas que considere conducentes.

Que la Secretaría General de Administración es la encargada de administrar y custodiar los recursos que ingresan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

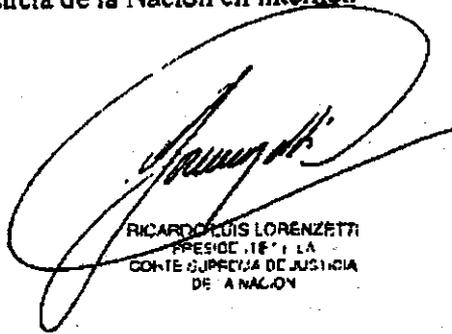
1º) Delegar en la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la custodia y administración de los fondos remanentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

2º) Disponer la transferencia de los fondos remanentes existentes en la Obra Social -y los que existieran en el futuro - a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines establecidos en el punto 1º) de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet.



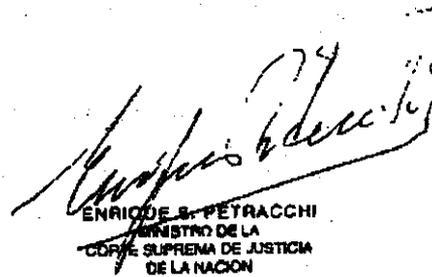
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



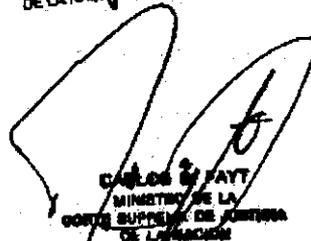
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



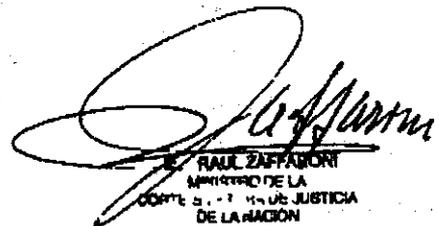
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



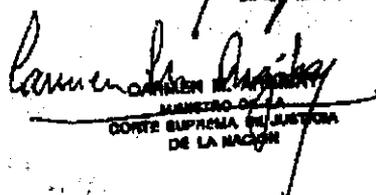
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN MARÍA ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN SGA N°: 3339/11.

Expte. N° 6491/2011

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

Vista la resolución nro. 2919/2011; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto primero de la resolución citada en el visto se delegó en esta Secretaría General de Administración la custodia y administración de fondos remanentes de la Obra Social.

Que el Tribunal por Resolución N° 3320/98 dispuso la creación de la Dirección de Administración -área que actualmente depende de la Secretaría General de Administración- asignándole la función de servicio administrativo financiero conforme lo establecido por los puntos 2° y 3° del Decreto 2666/92, reglamentario del artículo 6° de la ley N° 24.156 (conf. Res. cit. art. 2°).

Que resulta conveniente, y teniendo en cuenta razones administrativas, autorizar a la Dirección de Administración a que efectúe las tareas inherentes a las transferencias de dichos fondos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Acordada 9/2008,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar todas las tareas administrativas inherentes a las transferencias dispuestas por resolución nro. 2919/2011.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

DIRECTOR GENERAL DANIEL MARCHI
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Bra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS .- (\$ 93,487,674.00)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
13/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 93,487,674.00
	Resolución CSJN -733/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-6-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -						

INFO. ADICIONAL: Fondos Electorales

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TOTAL:

\$ 93,487,674.00

.....
TESORERO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS .- (\$ 2,536,456,241.50)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable	Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Deposito	Info. Adicional	
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 193,735.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 1,262,506.50
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 70,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 71,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 72,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 73,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 74,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 75,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 76,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 77,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 78,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 79,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR	SI		\$ 80,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Hoja N° 1 de 3

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 81,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 82,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 83,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 84,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 85,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 86,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 87,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 88,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 89,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 90,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 91,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 92,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 93,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 94,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Hoja N° 2 de 3

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 95,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 96,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 97,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 98,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
18/04/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 99,000,000.00
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-5-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES Y CONTRATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 2,536,456,241.50

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS .- (\$ 2,536,068,771.50)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
08/06/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 2,536,068,771.50
	Resolución CSJN - 732/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia			
Transferencia realizada por el Ministerio del Interior por la suma de \$ 2.536.262.506,50. Se registra con fecha 08/06/2023 el importe \$ 2.536.068.771,50, a fin de regularizar la suma de \$ 193.735.- acreditada en cta cte 3669/8 el 18/04/2023 y erróneamente registrada como fondos electorales (Fdo. 3ro.) - Nota de Ingreso B 407/2023. Dicha suma fue transferida por el Ministerio Público Fiscal por prestaciones médicas (oficio 288/2022).						

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-5-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES Y CONTRATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 2,536,068,771.50

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS .- (\$ 48,160,316.92)

Fecha	Banco - Cuenta	Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito		
	Info. Adicional				
26/06/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 48,160,316.92
	Expediente - 810/2023	FONDOS ELECTORALES	Transferencia		
Orden de Pago Presupuestaria N° 1685 - SIDIF 200822 - Ministerio del Interior (SAF 325) -					

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-18-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 48,160,316.92

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS .- (\$ 653,279,736.00)

Fecha	Banco - Cuenta	Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito		
14/07/2023	Info. Adicional				
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 653,279,736.00
FONDOS ELECTORALES		Transferencia			
Orden de Pago Presupuestaria N° 1689 - SIDIF 200835 - Ministerio del Interior (SAF 325) -					

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-20-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES Y CONTRATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 653,279,736.00

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS .- (\$ 653,279,736.73)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
19/07/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 653,279,736.73
	FONDOS ELECTORALES		Transferencia			
Orden de Pago Presupuestaria N° 1689 - SIDIF 200835 - Ministerio del Interior (SAF 325) -						

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-20-APN-SAP#MI - DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES Y CONTRATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

→
Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 653,279,736.73

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE CON TREINTA CENTAVOS .- (\$ 319,532,107.30)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento	Depósito		
Info. Adicional						
27/11/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		MINISTERIO DEL INTERIOR		SI	\$ 319,532,107.30
		FONDOS ELECTORALES		Transferencia		
Orden de Pago Presupuestaria N° 5023 - SIDIF 428543 - Ministerio del Interior (SAF 325) -						

INFO. ADICIONAL: TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SEGUN RESOL-2023-947-APN-SGP - DESTINADOS A SOLVENTAR UNA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS CONTRATOS ELECTORALES DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Tesorería
Dirección de Administración C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 319,532,107.30

28
12

EXPEDIENTE: 810/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: N/A

RES. CORTE 733/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERENCIA AL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF-320) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, PARA LA HABILITACION Y REALIZACION DE HS EXTRAS EXTRAORDINARIAS PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL CORRIENTE AÑO. -	\$ 93.487.674,00

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 26/04/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 93.487.674,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$93.487.674,00

SON PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS .-

Aprobaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	93.487.674,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Liquidaciones
 Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.
-------	------------------	-------	-------	--

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

[Signature]
 Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONECC. NRO	FECHA	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO			FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE	26 ABR 2023	DOCUM.IDENT.
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:		
	FECHA:		

CASA
 RECIBO OFICIAL
 26 ABR 2023
 Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA JEFE
 JEFA DPTO. DE TESORERIA

EXPEDIENTE: 402/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: N/A

RES. CORTE 732/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 845.485.413,80

NUM FACTURA: N/A

VENCIMIENTO FACTURA: 26/04/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN:

845.485.413,80

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:

\$845.485.413,80

SON PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS. -

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	845.485.413,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA
			<i>[Firma]</i>

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFECC. NRO	FECHA	DIRECTOR GENERAL	REG. FIRMAS
ENTRO			<i>[Firma]</i>	
SALIO			Dra. CARMEN MARIA ODASSO DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE	26 ABR 2023	Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA C.S.J.N.	
CONTABIL:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:			DOCUM.IDENT.
	FECHA:			

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIQUIDACION NRO: 1185/2023

FECHA: 26/4/2023

105
19

EXPEDIENTE: ~~732/2023~~ / 402/23 *vale of*

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: N/A

RES. CORTE ~~402/2023~~ - 732/23 *vale of*

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 845.485.413,80

NUM FACTURA: N/A

VENCIMIENTO FACTURA: 26/04/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN:

845.485.413,80

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:

\$845.485.413,80

SON PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS. -

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	845.485.413,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretaria Administrativa
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA
			<i>[Signature]</i>

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

INTERVENCION		CHEQUE CONFEQ. NRO	FECHA	DIRECCION GENERAL		ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> CAJA RECIBO OFICIAL 26 ABR 2023 </div>		Dra. CARMEN MARIA ODASSO DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO				RECIBI LA SUMA DE	Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA		
CONTABIL.:		ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION		SON PESOS:			
		FECHA:					

124 / 20

EXPEDIENTE: 402/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REP: TACION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: N/A

RES. CORTE 732/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 845.485.413,90

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 26/04/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN:

845.485.413,90

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:

845.485.413,90

SON PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON NOVENTA CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	845.485.413,90

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretaria Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE/
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

INTERVENCION		CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRÓ	SALIO	REIBO OFICIAL		FIRMA Y ACLARACION	
IMPUTADO		RECIBI LA SUMA DE 26 ABR 2023		Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA C.S.J.N.	
CONTABIL.:		ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:		DOCUM.IDENT.	
		FECHA:			

DIRECTOR GENERAL
Dra. CARMEN MARIA OJASSO
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

RES. CORTE 732/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 634.065.626,00

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 12/06/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 634.065.626,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$634.065.626,00

SON PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	634.065.626,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Direccion de Administracion C.S.J.N.

DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.
HECHO			

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFECC. NRO	12 JUN 2023	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	RECIBO OFICIAL		FIRMA Y ACLARACION	
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE		Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA		DOCUM.IDENT.
CONTABIL:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
	FECHA:				



EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

RES. COR. E 732/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 634.065.626,00

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 12/06/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 634.065.626,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$634.065.626,00

SON PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	634.065.626,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.
-------	------------------	-------	-------	--

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

Dr. KARINA R. RAMOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	14 JUN 2023	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO			FIRMA Y ACLARACION	
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE			DOCUM.IDENT.	
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
	FECHA:				

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

RES. COR. E 732/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 634.065.626,00

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 12/06/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 634.065.626,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$634.065.626,00

SON PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	634.065.626,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

INTERVENCION	CHEQUE CONF. NRO	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	1865/2023			
SALIO				
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE			FIRMA Y ACLARACION
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:			DOCUM.IDENT.
	FECHA:			

RECIBO OFICIAL
12 JUN 2023

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

RES. COR. 432/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES.N°5/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 633.871.893,50

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 12/06/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 633.871.893,50

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$633.871.893,50

SON PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS. -

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	633.871.893,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Liquidaciones
 Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA
			<i>[Signature]</i>

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

CRA. KARINA R. RAMOS
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	12 JUN 2023	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	CAJA			FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO	RECIBÍ LA SUMA DE	12 JUN 2023	CRA. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEF. DPTO. DE TESORERIA C.S.J.N.		DOCUM.IDENT.
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
	FECHA:				



EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 810/2023

RES. CORTE 2143/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION Y REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS ELECTORALES, PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 1° DE LA RES. C.S.J.N. N°2143/23.-	\$ 48.160.316,92

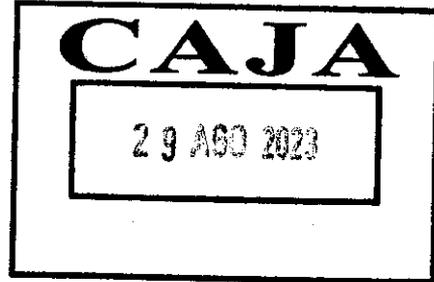
NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 29/08/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 48.160.316,92

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$48.160.316,92

SON PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	48.160.316,92



HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.
-------	------------------	-------	-------	--

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

INTERVENCION		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	FECHA: 29 AGO 2023	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	RECIBO OFICIAL	TESORERO	ENTRO
IMPUTADO	RECIBÍ LA SUMA DE		FIRMA Y ACLARACION	
CONTABIL:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:		DOCUM.IDENT.	
	FECHA:		Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA C.S.J.N.	
			Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA Subsecretario Administrativo Dpto. de Liquidaciones Direccion de Administracion C.S.J.N.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

235 26

EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA** ✓

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

INGRESO B: 742/2023

RES. CORTE 2491/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES. N°20/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS DEL MINISTERIO DEI INTERIOR.-	\$ 653.279.736,00 ✓

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 26/09/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 653.279.736,00

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: 653.279.736,00

SON PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	653.279.736,00 ✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 Subsecretario Administrativo

Dpto. de Liquidaciones

Dirección de Administración C.S.J.N.

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

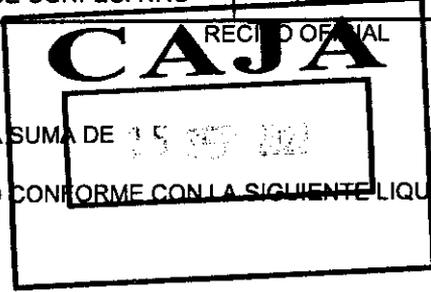
HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

DIRECTOR GENERAL

Dra. CARMEN MARIA ODASSO
 TERCERA GENERAL EN TRO
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFECCION NRO	FECHA	REG. FIRMAS
ENTRO			FIRMA Y ACLARACION
SALIO			
IMPUTADO			
CONTABIL.:	RECIBI LA SUMA DE 653.279.736,00 ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:		DOCUM.IDENT.
	FECHA:		



Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA JEFE
 JEFE DPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIQUIDACION NRO: 3209/2023
FECHA: 25/9/2023

252
27

EXPEDIENTE: N/A

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 402/2023

INGRESO B: 761/2023

RES. CORTE 2491/2023

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
TRANSFERIR AL SAF 320 - PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LA HABILITACION DE HS. EXT. EXTRAORDINARIAS DE EJECUCION Y DE CONTRATOS ELECTORALES, CONFORME A LA DISTRIBUCION PARA CADA JURISDICCION ELECTORAL EN VIRTUD DE LA RES. N°20/23 DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -	\$ 653.279.736,73

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 25/09/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 653.279.736,73

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$653.279.736,73

SON PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	653.279.736,73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Liquidaciones
 Dirección de Administración C.S.J.N.

HECHO	DIV. LIQUIDACION	FICHO	FIRMA
			Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFECC. NRO	FECHA	REG. FIRMAS
ENTRO	CAJA RECIBI LA SUMA DE ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS: FECHA:	REEMBOLSO OFICIAL	FIRMA Y ACLARACION
SALIO		DIRECTOR GENERAL CARMEN MARIA ODASSO DIRECTORA GENERAL ENTRO COMISION GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA JEFE JEFA DPTO. DE TESORERIA	DOCUM.IDENT.
COMPUTADO			
CONTABIL.:			



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2014

Vista la presentación de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar a aquellos funcionarios que se desempeñen o hayan concluido sus funciones en al Corte Suprema de Justicia de la Nación una forma para regularizar los saldos adeudados al régimen de la ley 24.018.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el modelo de Acta-Acuerdo adjunto, a celebrar por esta Corte, la Administración Federal de Ingresos Públicos y La Administración Nacional de la Seguridad Social y autorizar al Señor Presidente de este Tribunal, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, a suscribirlo.

[Signature]
 RICARDO LUIS LORENZETTI
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Signature]
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Signature]
 JUAN CARLOS MAQUEDA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Signature]
 ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 Subsecretario Administrativo
 Dpto. de Liquidaciones
 Dirección de Administración C.S.J.N.

[Signature]

ACTA - ACUERDO

ENTRÉ LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE APORTES PERSONALES DEL RÉGIMEN DE
LA LEY N° 24.018.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada por su Presidente, Dr. Ricardo Luis LORENZETTI, en adelante la CORTE SUPREMA; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY, en adelante la AFIP; y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego BOSSIO, en adelante la ANSES, con respectivos domicilios en Talcahuano N° 550, 4to. piso; Hipólito Yrigoyen N° 370 y Av. Córdoba N° 720, 5to. piso, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en formalizar la presente ACTA ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas:

La Ley N° 24.018 establece un Régimen Especial para magistrados y funcionarios del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el cual ha sido impactado por el dictado de diversas normas -Ley N° 24.241, Decreto N° 78/94, Ley N° 25.668, Decreto N° 2.322/02, Decreto N° 788/05- en orden a su vigencia y en virtud de la cual se dictó la Resolución N° 135/07 de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el marco de dichas previsiones resulta necesario establecer un acuerdo de colaboración entre las Partes con el objeto de fijar los procedimientos de cálculo, forma y plazos para regularizar las diferencias por aportes personales de los funcionarios de la CORTE SUPREMA.

PRIMERA: Los funcionarios que se desempeñen -o hayan concluido sus funciones- en la CORTE SUPREMA comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.018, que se avengan a regularizar los saldos adeudados a dicho régimen por aportes personales -a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio previsto en ese régimen-, podrán adherirse a la presente Acta Acuerdo dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la formalización de este instrumento.

SEGUNDA: La CORTE SUPREMA dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes al plazo establecido en la Cláusula Primera, deberá informar a la AFIP la nómina de los funcionarios que adherieron a la presente Acta Acuerdo.

TERCERA: La CORTE SUPREMA a través del Servicio Administrativo Financiero - Dirección de Administración- informará los importes a regularizar, resultando necesario para ello que, con carácter previo, la AFIP preste la asistencia técnica necesaria a los efectos de determinar el importe de las diferencias por aportes personales que pudiera corresponder a cada uno de los funcionarios que adherieron a la presente, en los términos de la Cláusula Primera.

CUARTA: La AFIP determinará la forma y plazos en que deberán declararse las diferencias adeudadas y formalizar los pagos, debiendo informar a la ANSES por Ventanilla Electrónica la nómina de los funcionarios que adherieron al Acta Acuerdo y

cancelaron las deudas emergentes del presente, de conformidad con el diseño de registro que se acuerde, a los efectos de su registro en el SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA).

QUINTA: Por las deudas emergentes en concepto de diferencias de aportes generadas por los periodos julio de 1994 a abril de 2007 inclusive, contempladas en la presente Acta Acuerdo, no resultarán exigibles los intereses resarcitorios previstos en el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

SEXTA: La CORTE SUPREMA, en oportunidad del inicio de los trámites jubilatorios por parte de los funcionarios, deberá extender una certificación que acredite la adhesión a la presente Acta Acuerdo y su estado de cumplimiento, a fin de ser presentada en ANSES por el interesado. Para el caso de que la deuda asumida por el funcionario no se halle íntegramente cancelada, la ANSES procederá a retener la que resulte pendiente de los haberes previsionales del titular hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.241.

SÉPTIMA: Los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y liquidación de los beneficios previsionales, la resolución de reclamos y/o cualquier otro trámite administrativo en materia prestacional, serán instruidos por la ANSES o la CORTE SUPREMA en el marco de sus respectivas competencias.

OCTAVA: La AFIP sustanciará con carácter de preferente despacho la tramitación de las diferencias por aportes personales, de acuerdo con las pautas de la presente Acta Acuerdo, de quienes tengan trámites jubilatorios ya iniciados a fin de que la ANSES trate con carácter prioritario la resolución de los mismos.

En prueba de conformidad, constituyendo las Partes domicilio en los indicados en el encabezamiento, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18** días del mes de **diciembre** del año 2014.

Dr. Ricardo Luis LORENZETTI
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY
ADMINISTRADOR FEDERAL
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Lic. Diego BOSSIO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

2014 11-11-14 07
ADMINISTRATIVE

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS .- (\$ 28,938.17)

Fecha	Banco - Cuenta		Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito			
Info. Adicional						
18/05/2023	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8		PEREZ PARDO FACUNDO		SI	\$ 28,938.17
	Resolución CSJN - 3150/2014	APORTES LEY 24018	Recibo 14235			

INFO. ADICIONAL: ACTA ACUERDO FECHA 30/10/2015 - RESOLUCION N° 3150/14 -PEREZ PARDO, FACUNDO - CUIL N° 20-21495659-5 - ACTUACION AFIP N° 12836-166-2015 RECTIFICATIVA DE LA ACTUACION 12836-86-2015 - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE N° 3669/8 - BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

.....
TESORERO

TOTAL:

\$ 28,938.17

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SE RECIBA LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS .- (\$ 4,864.58)

Fecha	Banco - Cuenta	Responsable		Fdo3	Importe
	Documento Origen	Rubro	Documento Depósito		
18/05/2023	Info. Adicional				\$ 4,864.58
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES) - 3669/8	NAZARENO FLORENCIA MARIA		SI	
	Resolución CSJN - 3150/2014	APORTES LEY 24018	Recibo 14234		

INFO. ADICIONAL: ACTA ACUERDO FECHA 17/11/2015 - RESOLUCION N° 3150/14 - NAZARENO, FLORENCIA MARIA - CUIL N° 23-25225759-4 - ACTUACION AFIP N° 12836-192-2015 RECTIFICATIVA DE LA ACTUACION 12836-86-2015 - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE N° 3669/8 - BANCO CIUDAD -

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.


Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PRO SECRETARIA JEFE
JEFA DPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

TESORERO

TOTAL:

\$ 4,864.58

EXPEDIENTE: 3367/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 6377/2014

INGRESO B: 526/2023

RES. CORTE 3150/2014

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
POR LA REGULARIZACIÓN DE APORTES PERSONALES DEL RÉGIMEN DE LA LEY 24018, SEGUN ESTABLECIDO ACTA ACUERDO APROBADA POR RES.N°3150/14 A: NAZARENO, FLORENCIA MARIA (CUIL: 23-25225759-4) PERIODOS 03/04 Y 04/04; 06/05 AL 04/06; 11/06 AL 9/15. -	\$ 4.864,58

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 31/05/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 4.864,58IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$4.864,58

SON PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	4.864,58

DIV. LIQUIDACION		FIRMA
HECHO	FICHO	

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

DIRECTOR GENERAL

INTERVENCION		CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	SALIO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO		RECIBÍ LA SUMA DE				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:		ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				
		FECHA:				



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2023
REF: EXP 3367/2023

Se agrega como actuación la Liquidación 1631/2023

EXPEDIENTE: 3366/2023

EJERCICIO: 2023

Sin Cargo

BENEFICIARIO: **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

REPARTICION: 00100000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

TIPO LIQUIDACION: CTA - Directa

ANTECEDENTE: 6377/2014

INGRESO B: 525/2023

RES. CORTE 3150/2014

ORDEN COMPRA: N/A

Detalles	Importe
POR LA REGULARIZACIÓN DE APORTES PERSONALES DEL RÉGIMEN DE LA LEY 24018, SEGUN ESTABLECIDO ACTA ACUERDO APROBADA POR RES.N°3150/14 A: PEREZ PARDO FACUNDO (CUIL: 20-21495659-5), PERIODOS 12/99 AL 05/07. - SEGUN ACT. 1	\$ 28.938,17

NUM FACTURA: N/A VENCIMIENTO FACTURA: 31/05/2023

IMPORTE NETO DE LA LIQUIDACIÓN: 28.938,17

IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$28.938,17

SON PESOS: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS .-

Apropiaciones	Importe
3669 - 3669/8 - 3669/8 - CSJN	28.938,17

DIV. LIQUIDACION		FIRMA
HECHO	FICHO	

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABONAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

DIRECTOR GENERAL

INTERVENCION	CHEQUE CONFECC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
SALIO	RECIBÍ LA SUMA DE				
IMPUTADO	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:	FECHA:				



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2023
REF: EXP 3366/2023

Se agrega como actuación la Liquidación 1632/2023

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS
CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csin.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csin.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csin.gov.ar

Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FIRMA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
334	ENTE DE COOP.TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERV. PENITENCIARIO FED.	-	-
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	-	-
336	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	-	-
337	SECRETARIA DE CULTURA	-	-
338	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	-	-
339	EX-TRIBUNAL DE CTAS.NACION	-	-
340	PROCURACION PENITENCIARIA	-	-
341	SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
342	AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO	-	-
343	MINISTERIO DE SEGURIDAD	-	-
344	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	-	-
345	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	-	-
346	DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
347	SITEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS	-	-
348	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO	-	-
349	PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN	-	-
350	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	-	-
351	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-
352	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
353	SECRETARIA DE EMPLEO	-	-
354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	-	-
355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-
356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	-
357	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	-	-
358	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	-	-
359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	-	-
360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	-	-
361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
362	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	-	-
363	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	-	-
364	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-	-
365	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	-	-
366	MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN	-	-
367	MINISTERIO DE FINANZAS	-	-
368	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	-	-
369	OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO	-	-
370	MINISTERIO DE DEFENSA	-	-
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	-	-
372	INST. INVEST. CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	-	-
373	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	-	-
374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	-	-
375	GENDARMERIA NACIONAL	-	-
376	SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA	-	-
378	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS	-	-
379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	-	-
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	-	-
381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	-	-
382	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	-	-
385	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	-	-
386	MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	-	-
450	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	-	-
451	DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	-	-
452	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	-	-
470	INST. AYUDA FIN. PAGO DE RET. PENS. MILIT.	-	-
600	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL	-	-
601	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INVERSIONES	-	-
602	COMISION NACIONAL DE VALORES	-	-
603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	-	-
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	-	-
605	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA	-	-
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	-	-
607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	-	-
608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	-	-
609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	-	-
610	INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA	-	-
611	OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	-	-
612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	-	-
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	-	-

Handwritten signature and initials.

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		
CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
101	FUNDACION MIGUEL LILLO	-	-
102	COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN	-	-
103	CONSEJO NAC. DE INVEST. CIENT. Y TECNICAS	-	-
104	INST. NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	-	-
105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	-	-
106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	-	-
107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	-	-
108	INST. NAC. DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	-	-
109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	-	-
110	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL	-	-
111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	-	-
113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	-	-
114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)	-	-
115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
116	BIBLIOTECA NACIONAL	-	-
117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	-	-
118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	-	-
119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	-	-
120	AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL	-	-
121	BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG)	-	-
173	AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN	-	-
200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	-	-
201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-
202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	-	-
203	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	-	-
204	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
205	AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	-	-
206	CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	-	-
207	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
208	AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	-	-
209	AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	-	-
250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	-	-
301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	-	-
302	AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	-	-
303	SEC. PROG. PREVENCION DE DROGA Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO	-	-
304	SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION	-	-
305	DIRECCION GRAL.DE ADMIN.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	-	-
306	COMISION NAC. DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-	-
307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	-	-
308	SECRETARIA DE DEPORTES	-	-
309	SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
310	MINISTERIO DE SALUD	-	-
311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
312	SENADO DE LA NACION	-	-
313	CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	-	-
314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
315	IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
316	DIRECCIÓN AYUDA SOC. PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NAC.	-	-
317	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	-
318	SEC. DE SEGURIDAD INTERIOR	-	-
319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	-
320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	38.010.672.909,79	-
321	INST. NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	-	-
322	MINISTERIO DE TURISMO	-	-
323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	-	-
324	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	-	-
325	MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-
326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	-	-
327	MINISTERIO DE TRANSPORTE	-	-
328	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	-	-
329	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	-
330	MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTE	-	-
331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	-	-
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-	-
333	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		
CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	-	-
616	DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	-	-
617	ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS	-	-
618	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA MINERA	-	-
620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	-	-
621	INSTITUTO SUPERIOR DE LOS ECONOMISTAS DE GOBIERNO	-	-
622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	-	-
623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	-	-
624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	-	-
625	ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS	-	-
650	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	-	-
651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	-	-
652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	-	-
654	COMISION NACIONAL DE REG. DEL TRANSPORTE	-	-
655	COMISION NAC. DE TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-
656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	-	-
657	CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS	-	-
658	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	-	-
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	-	-
660	ORGANISMO REGIONAL DE SEGURIDAD DE PRESAS CUYO	-	-
661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	-	-
662	ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS	-	-
664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	-	-
669	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL	-	-
670	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	-	-
671	JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL	-	-
799	EDUC.AR SE	-	-
800	INST. NAC. CRED. EDUCATIVO	-	-
801	INST. NAC. DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	-	-
802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	-	-
803	CJO. NAC. EDUCACION TECNICA	-	-
804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	-	-
806	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	-	-
807	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	-	-
808	UNIVERSIDAD NAC. DEL CTRO DE LA PCIA DE BS.AS.	-	-
809	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	-	-
810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	-	-
811	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	-	-
812	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	-	-
813	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	-	-
814	UNIVERSIDAD NAC. DE GRAL. SAN MARTÍN PCIA. BS.AS.	-	-
815	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SARMIENTO	-	-
816	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	-	-
817	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	-	-
818	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	-	-
819	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	-	-
820	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	-	-
821	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	-	-
822	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	-	-
823	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	-	-
824	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	-	-
825	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	-	-
826	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAG. S. JUAN BOSCO	-	-
827	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	-	-
828	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	-	-
829	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	-	-
830	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	-	-
831	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	-	-
832	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	-	-
833	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	-	-
834	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	-	-
835	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	-	-
836	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	-	-
837	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	-	-
839	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	-	-
840	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	-	-
841	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	-	-
842	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	-	-
843	INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE	-	-
844	FUNDACIÓN MIGUEL LILLO (Universidad)	-	-

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		
CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
845	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	-	-
846	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROV. DE BS. AS.	-	-
847	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	-	-
850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	-	-
851	REG.NAC. DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	-	-
852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	-	-
855	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	-	-
861	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	-	-
862	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	-	-
863	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	-	-
864	UNIVERSIDAD DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	-	-
865	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	-	-
866	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	-	-
867	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ	-	-
868	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES	-	-
869	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	-	-
870	UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO URUGUAY	-	-
871	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RTAFUELA	-	-
872	UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	-	-
881	REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AGRARIOS	-	-
888	EX-CAJAS PROVINCIALES	-	-
900	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	-	-
902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	-	-
903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	-	-
904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	-	-
905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	-	-
906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	-	-
908	HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS	-	-
909	COLONIA NACIONAL "Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA"	-	-
910	INST. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	-	-
911	INST. NAC. DE SERV. SOC. PARA JUB. Y PENS.	-	-
912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	-	-
913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	-	-
915	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INC)	-	-
916	AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)	-	-
917	AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	-	-
918	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM)	-	-
999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	-	-
TOTALES		38.010.672.909,79	-

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

OK

OK

Ejercicio: OK


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 Su secretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA OCASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos

El SAF 320 - Consejo de la Magistratura, adeuda a este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos treinta y ocho mil diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos nueve con setenta y nueve centavos (\$ 38.010.672.909,79); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08, de la cual se adjunta copia. También se adjunta copia certificada del oficio mediante el cual se reclama dicha deuda. Respecto a la misma, se hace saber que se incluyó a partir del cierre del ejercicio 2015, en atención a que con anterioridad a dicha fecha, los reclamos mensuales se cancelaban en el corto plazo.

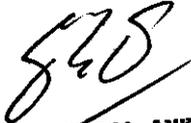
Sumas solicitadas al SAF 320, por lo dispuesto en Ac. 28/08 en atención a los recursos Tributarios

Año	Suma Solicitada	Suma Ingresada
2009	101.125.028,78	84.920.771,00
2010	137.612.485,05	129.204.327,70
2011	173.649.869,46	168.340.996,84
2012	213.035.482,75	188.189.710,48
2013	269.448.108,30	54.767.060,02
2014	369.180.253,06	19.668.840,64
2015	454.091.213,64	0,00
2016	543.247.437,05	0,00
2017	704.155.466,39	0,00
2018	1.143.151.761,36	0,00
2019	2.011.681.136,12	0,00
2020	2.591.332.522,51	0,00
2021	4.839.047.913,28	0,00
2022	8.626.289.268,13	0,00
2023	16.478.716.670,59	0,00
Totales	38.655.764.616,47	645.091.706,68
Suma reclamada al cierre		38.010.672.909,79

Por otra parte durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al SAF 320 - Consejo de la Magistratura, por la

Handwritten signature

suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copias certificadas; como así también de la Ac. 34/08 y de la Ac.21/18. Dichas transferencia fueron ejecutadas presupuestariamente motivo por el cual a partir de los cambios de la Disposición 2/17 CGN no se incluye en este cuadro.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Oficio N° 27/2024.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 2024

Al Sr. Administrador General
del Poder Judicial de la Nación
S. _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Administrador General a fin de solicitarle la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y ocho millones cincuenta y un mil novecientos veintinueve con treinta y ocho centavos (\$ 2.388.051.929,38) y los importes que correspondan de los ingresos no tributarios, correspondientes al mes de diciembre 2023, según lo establecido en la Acordada 28/08, por el traspaso de las oficinas de Archivo General, Mandamientos y Notificaciones y Subastas.

Asimismo, le reitero las sumas reclamadas oportunamente, por los períodos anteriores, resultando en consecuencia la suma de pesos treinta y ocho mil diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos nueve con setenta y nueve centavos (\$ 38.010.672.909,79) que surge del total de los recursos solicitados de febrero a diciembre/13, de enero a diciembre/14, enero a diciembre/15, enero a diciembre/16, enero a diciembre/17, enero a diciembre/18, enero a diciembre/19, enero a diciembre/20, enero a diciembre/21, enero a diciembre/22 y enero a diciembre de 2023.

Además se solicita el reintegro de la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) solicitados por el Consejo de la Magistratura para hacer frente al pago de salarios y cargas sociales de ese Cuerpo y otorgados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante las Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, reclamados oportunamente mediante oficios Nros. 1646/14, 2276/15 y 620/16.

Todo ello genera una deuda a valores históricos de ese Consejo de la Magistratura con este Tribunal por la suma de pesos treinta y ocho mil ochocientos veintiún millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$38.821.558.596,37).

Sin otro particular, saludo al Sr. Administrador General muy atte.

U
E

DAMIÁN IGNACIO FONT
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 986/13

Expediente N° 2957/2013

Buenos Aires, 24 de mayo de 2013.

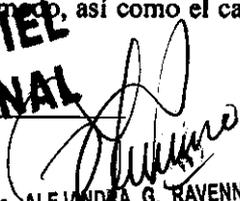
VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría en el presente mes de mayo un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a este período. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además de contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial –correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura– de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter co-

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

riente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. acordada 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (acordadas 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (acordada 32/2008, punto 5º; acordada 33/2008, punto 7º; acordada 34/2008, punto 6º).

4º) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cinco (\$ 128.750.265,00) a

Resolución Nº 926/13.



Expediente Nº 9957/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de mayo del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

el
10

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ALEXANDRO ROJAS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JULIAN CARLOS MARIQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. PAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 1504/13.

Expediente N° 3501/2013.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a los meses de junio, julio y 1ª cuota del sueldo anual complementario de 2013. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que se solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la incorporación de los remanentes financieros de este Alto Tribunal al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos dieciocho millones ciento noventa y tres mil setecientos cinco (\$ 218.193.705,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de sueldos de junio, julio y primer cuota del sueldo anual complementario del corriente año.

2°) Requerir —a través del servicio administrativo de la Corte— la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo

Resolución N° 1504/13



Expediente N° 3501/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.D)

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
HIGNON DE ROSASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 2295/13.

Expediente Nº 5446/13

Buenos Aires, 11 de ~~septiembre~~ de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos hasta el 30 de setiembre, tendría un déficit de recursos para afrontar el pago de un incremento salarial del 10% retroactivo a julio ppdo. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

4) **ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nro. 986/13 y 1504/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Cien millones (\$ 100.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención

Resolución N° 2295/13



Expediente N° 5446/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

del incremento salarial dispuesto por Acordada nro 28 /13 desde el mes de julio del corriente año.

2º) Requerir –a través del servidío administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

el

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Signature]
RICARDO LUIS CORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ALEJANDRO HIGHTON DE NORASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 2435/13 .

Expediente Nº 5.654/2013

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos, tendría un déficit de recursos para afrontar las erogaciones de la primer semana del mes de octubre –cargas sociales-. Ese órgano de administración invocó, en oportunidad de solicitar al Tribunal transferencia de recursos financieros, que procederá al reintegro de los mismos, en la medida en que se cuente con disponibilidad para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Handwritten initials

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Handwritten signature
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13 y 2295/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento diez con cincuenta y ocho centavos (\$ 39.553.110,58) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de las erogaciones de la primer semana de octubre -cargas sociales- del corriente año.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Expediente N° 5654/13.

Resolución N° 2435/13.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Handwritten mark

Signature of Ricardo Luis Lorenzetti
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Elena I. Nighton de Nolasco
ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Juan Carlos Maqueda
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Enrique S. Petracchi
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of E. Raul Zaffaroni
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Carmen M. Argibay
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Signature of Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Signature of Alejandra G. Ravenna
ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 3343/13

Expediente Nº 6398/2013

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos de fondos y gastos, tendría en el mes de noviembre actualmente en curso, un déficit de recursos que genera un faltante para el pago de las remuneraciones del mes. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ra. ALEJANDRA C. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13 y 2435/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ochenta y cuatro millones trescientos

Resolución N° 3343/13



Expediente N° 6898/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

ochenta y ocho mil seiscientos seis (\$ 84.388.606,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de noviembre del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

g

[Firma]
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ELENA I. HUERTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 3606/13.

Expediente N° 4767 /2013

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que se considere la posibilidad de transferir recursos para afrontar el pago del Sueldo Anual Complementario (2da cuota), el sueldo del mes de Diciembre del corriente año y sueldo del mes de Enero del año 2014, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponden a...

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRO G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales imposterables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13, 2435/13 y 3343/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Magistratura para la atención del sueldo anual complementario (2da. cuota), el sueldo de diciembre del corriente año y el sueldo del mes de Enero del año 2014.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos, al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS NAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE PÉTRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.C.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año 2.008, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Poder Judicial de la Nación, valiéndose de su función jurisdiccional y como responsable de asegurar a la sociedad el acceso a justicia, viene extremando los esfuerzos a fin de lograr una mayor eficiencia en la satisfacción de la demanda de justicia a través de diversos planes que continúan su desarrollo en el mediano y largo plazo;

Que conforme lo establece la Ley 23.853 el presupuesto del Poder Judicial de la Nación es atendido con cargo del Tesoro Nacional y con recursos específicos, dependiendo los primeros de la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de la administración central;

Que la economía atraviesa por ciclos durante los cuales los recursos pueden sufrir variaciones sustanciales, contando con recursos extraordinarios en el auge y con recursos insuficientes en períodos de depresión;

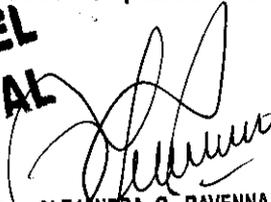
Que en tal sentido es prudente poder equilibrar los recursos en el tiempo para garantizar un nivel adecuado de prestaciones de la jurisdicción;

Que la creación de un FONDO ANTICICLICO constituye una herramienta financiera que permite atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos y con ello asegurar un planeamiento con reducción de riesgos;

Que resulta necesario planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, a fin de lograr la optimización en su uso;

Que la jurisdicción cuenta con los recursos financieros para destinarlos a tal fin, entre los que se encuentran los contemplados en el artículo 2º de la Ley 23.853;

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

Por ello, ACORDARON

1° - Crear el FONDO ANTICICLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION conforme a lo que se establece en la presente acordada;

2°- El Fondo Anticíclico del Poder Judicial tiene como finalidad garantizar los recursos financieros necesarios para cubrir hechos generados por la reducción de los recursos previstos y situaciones excepcionales o no contempladas durante los ciclos económicos;

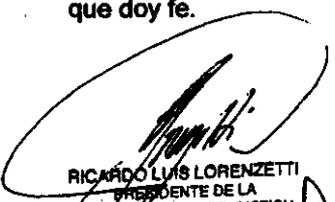
3°- El Fondo Anticíclico creado en el artículo 1° estará integrado inicialmente por una suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) provenientes de activos financieros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, más los rendimientos de las colocaciones del fondo que se realicen conforme al punto 4° de la presente acordada, y los aportes posteriores que decidiera realizar este Tribunal al mismo;

4°- Los recursos del Fondo Anticíclico podrán ser invertidos en colocaciones a plazo en las entidades bancarias oficiales designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pudiendo realizarse las mismas hasta en un cincuenta por ciento (50%) en moneda extranjera;

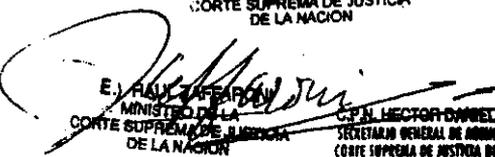
5°- El Fondo podrá ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales o no contempladas que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción;

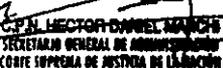
6°- La constitución, administración y aplicación del fondo las realizará la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su incorporación al presupuesto del Poder Judicial de la Nación conforme a la legislación vigente.

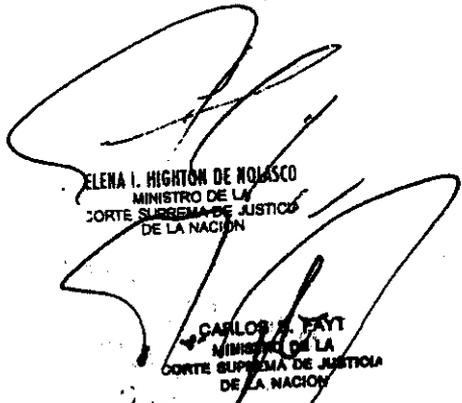
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

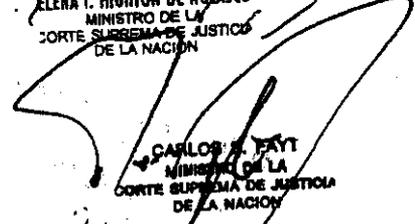

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

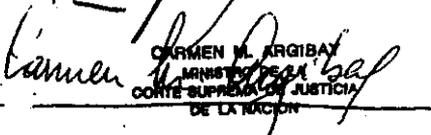

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. J. RAÚL ALFONSÍN
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. N. HECTOR DANIEL MARCHESI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS A. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACORDADA N° 21/2018



EXPEDIENTE N° 4067/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los días 11 del mes de Julio del año 2018, los Señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I. Que mediante Acordadas nro. 32/08, 33/08 y 34/08 se crearon fondos específicos para garantizar el funcionamiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y que responden a su gestión basada en los principios de la responsabilidad fiscal; los que fueron ampliados -de conformidad a lo dispuesto en el punto resolutivo 3° de cada una de ellas- mediante Acordadas nro. 24/11, 4/13 y 6/13.

II. Que la existencia de un Fondo Anticíclico constituye una herramienta financiera de sanas administraciones que permiten equilibrar los recursos en el tiempo y atenuar los impactos en los ciclos económicos, lo cual fue señalado por este Tribunal al dictar la Acordada 34/08.

III. Que siguiendo el criterio de planificación financiera establecido por la Secretaría General de Administración resulta conveniente reforzar el Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dado que el mismo garantiza financieramente todas las actividades del Tribunal, incluyendo gastos en personal, gastos de funcionamiento e inversiones en infraestructura y equipamiento.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Liquidaciones
Dirección de Administración C.S.J.N.

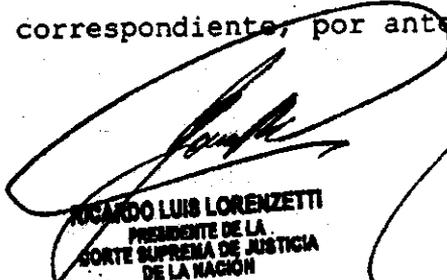
IV. Que el Alto Tribunal cuenta con los recursos financieros propios suficientes para destinarlos a tal fin.

Por ello,

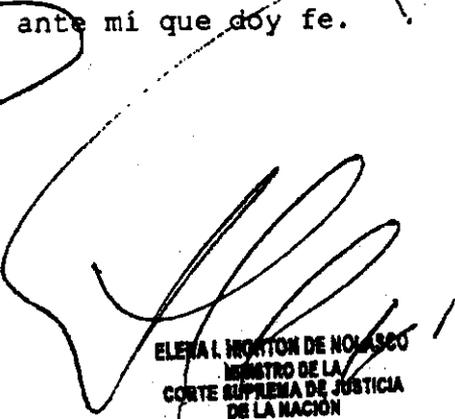
ACORDARON:

Establecer el FONDO ANTICÍCLICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, compuesto por recursos propios del Alto Tribunal provenientes de los saldos de libre disponibilidad y de los fondos específicos mencionados en el primer considerando, más los rendimientos de la colocación del fondo que se realice en entidades bancarias oficiales.

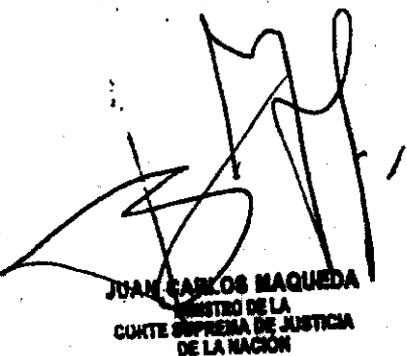
Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniqué en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



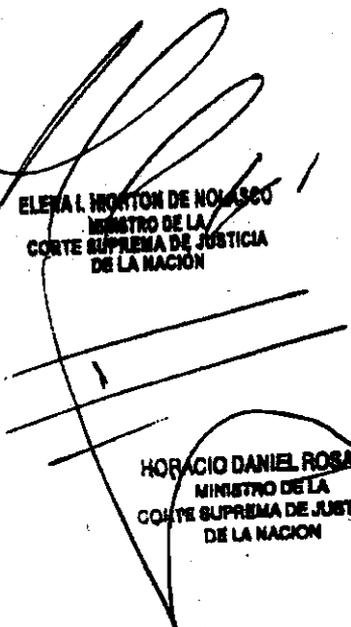
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



ELENA I. HORTON DE NOLASCO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



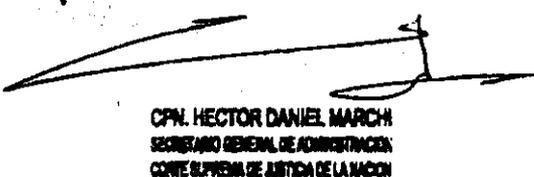
JUAN CARLOS MAQUEDA
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CPN. HECTOR DANIEL MARCH
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN								
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación								
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
TOTALES		-	-	-	-	-	-			

SIN MOVIMIENTOS

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha leído a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA 
ra. MARIA PIA MITCHELL
 Su secretario Administrativo
 Opto. de Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA 
Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA 
d. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

EJERCICIO FISCAL : 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
DETALLE DE CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se referencie con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA
Cra. MARIA ODASS
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2023
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; transform: rotate(-15deg); display: inline-block;"> SIN MOVIMIENTOS </div>											
TOTALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "s" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

Se certifica que en su todo a la vista la documentación de respaldo.

FIRMA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su: secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO

EJERCICIO FISCAL : 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código:

Descripción:

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar



Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
FIRMA



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FIRMA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2023
DETALLE DE CRÉDITOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN								
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación								
DEUDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
TOTALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se referencie con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Su Secretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2023
DETALLE DE DEUDAS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN								
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación								
ACREEDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
TOTALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se referencie con "x" la columna moneda extranjera "M.E.", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

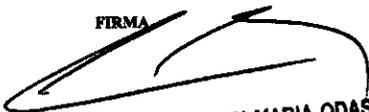
FIRMA


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Ópto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
EJERCICIO FISCAL: 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pia
	Cargo	Subsecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen Maria
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

Información Complementaria

Cuadro 8 - Aumentos No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.4)	0,00	
Cuadro 4.2.4. - Bajas No Presupuestarias - Motivo de Baja "Adelanto a Proveedores" *	0,00	
Cuadro 8 - Disminución No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.3)	0,00	
Cuadro 4.2.3. - Altas No Presupuestarias - Motivo de Alta "Adelanto a Proveedores" *	0,00	

* Completar en el espacio en blanco, la Información proveniente del cuadro 4.2.4 y 4.2.3.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
Subsecretario Administrativo
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración C.S.J.N.

FIRMA


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

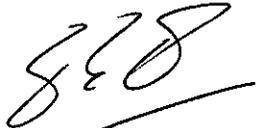

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FIRMA

DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	ENTIDAD BANCARIA	F.F.	CUENTA		MONEDA	VALOR DE LIBROS	N° NOTA	8. INFORMACIÓN DEL TRIMESTRE N°			
			CUT/No CUT	N°				SALDO AL INICIO (\$)	INCREMENTOS (\$)	DISMINUCIONES (\$)	SALDO AL CIERRE (\$)
1	2	3	4		5	6	7				
Inversiones Corrientes											
Plazos fijos propios	Bco. Ciudad	1.3	NO CUT		1			80.352.539.319,57	213.423.982.566,21	180.633.985.767,87	113.142.536.117,91
Plazos fijos propios	Bco. Nación	1.3	NO CUT		1			121.071.986.507,22	302.860.878.440,04	275.596.217.580,37	148.336.647.366,89
Plazo fijo de terceros	Bco. Ciudad	Resto	NO CUT		1			104.963.888.978,55	313.213.827.226,51	285.911.341.466,05	132.266.374.739,01
Plazo fijo de terceros	Bco. Nación	Resto	NO CUT		1			10.503.076.104,83	37.513.789.983,58	34.340.981.020,33	13.675.885.068,08
Subtotal								316.891.490.910,17	867.012.478.216,34	776.482.525.834,62	407.421.443.291,89
Inversiones No Corrientes											
Subtotal											
Total General								316.891.490.910,17	867.012.478.216,34	776.482.525.834,62	407.421.443.291,89

Nota: Las inversiones informadas de fondos de terceros, se sustentan en la Resolución de la Corte Nro. 2919/11 y de la Resolución de la Secretaría General de Administración de la Corte Nro. 3339/11. Se adjuntan copias certificadas de las mismas, junto al Cuadro 3-Fondos de Terceros.

Firma de autoridad


Cra. MARÍA PIA MITCHIVIL
 Su: secretario Administrativo
 Dpto. de Contabilidad y Presupuestación
 Dirección de Administración C.S.J.N


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA